

XINOXIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El día 28 de Abril de 2023, en Acta de Asamblea fueron designados como directores titulares por el término de dos años Ezequiel Esteban Vázquez CUIT 20-26977817-3, Sebastián Armando Vázquez, CUIT 20-21490625-3, Jorgelina Cecilia Vázquez, CUIT 27-17857776-5, y Sergio Alejandro Vázquez CUIT 20-18413503-6 y como directora suplente Ada Liliana López, CUIT 27-04700764-5, distribuyéndose los cargos de la siguiente forma: Presidente Ezequiel Esteban Vázquez, Vicepresidente Sebastián Armando Vázquez, Directora titular Jorgelina Cecilia Vázquez, Director titular Sergio Alejandro Vázquez y Directora suplente Ada Liliana Lopez de Vázquez, fijando cada uno de los directores para dar cumplimiento con el artículo 256 de la ley 19550 domicilio especial en calle Catamarca 2440 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

\$ 100 540120 May. 23

CENTRO COMERCIAL DUE 23 S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público, en autos caratulados "C.C. DUE 23 S.A. S/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" expte. 640 del año 2025 se publica el siguiente edicto:

En la ciudad de Santa Fe, a los 31 días del mes de octubre de 2024, se reúnen la totalidad de socios de "CENTRO COMERCIAL DUE 23 S.A.", inscripta bajo el N° 843 al F°157 del libro 13 de Estatutos de Sociedades Anónimas; Raúl Francisco TAQUINI DNI 22.168.296; Bernardo TAQUINI DNI 23.746.131; Alejandro Alberto ALDAO DNI 17.461.979; Edmundo Antonio ARMANDO DNI 25.904.338 y Gustavo José KOCH DNI 16.227.523 y deciden:

I.- Aumento de capital: los accionistas deciden aumentar el capital en \$37.725.000 que se dividen en 37.725 acciones de valor nominal \$1.000 c/u. El aumento es suscripto por los accionistas de la siguiente manera: Raúl Francisco TAQUINI suscribe 7.405 acciones; Bernardo TAQUINI 7.405 acciones; Alejandro Alberto ALDAO 8.670 acciones; Edmundo Antonio ARMANDO 2.245 acciones y Gustavo José KOCH suscribe 12.000 acciones.

II.- Modificación de la cláusula cuarta del Estatuto:

CUARTO: CAPITAL: El capital se fija en la suma de pesos CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$42.225.000), representado por CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS VEINTINCO (42.225) ACCIONES de pesos MIL (\$1.000) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550.

Santa Fe, 30 de abril de 2025. Liliana Guadalupe Piana Secetaria.

\$ 100 540506 May. 23

SAN JORGE VIAL CAÑAS S.A.S.

ESTATUTO

Fecha del Instrumento Constitutivo: 16 mayo 2025.

Socio: FACUNDO DANIEL AMELOTTI D.N.I. N°29.817.375, CUIT N° 20-29817375-2, argentino, de 42 años de edad, nacido el 18 de enero de 1983, de profesión metalúrgico, de estado civil soltero, con domicilio real en calle 57 N°1332, de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, CP.2607, correo electrónico: wefacundoamelottiwe@gmail.com. Socio / accionista único. -

Denominación: SAN JORGE VIAL CAÑAS "S.AS."

Domicilio: Calle 57 N°1332 Villa Cañas, Pcia. de Santa fe.

Duración: 50 años contados a partir de su Inscripción en Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades:

A) TRANSPORTE: Transporte por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea de mercaderías en general y de insumos, productos y subproductos de explotaciones agropecuarias, de cereales y/o oleaginosos, áridos, materiales para la construcción y de máquinas y herramientas de y para dichas explotaciones, como así también rodados pesados y maquinarias viales, mediante la actividad directa de la Sociedad o en ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, con equipo propios y/o de terceros.

B) COMERCIALES: 1) La compra-venta, importación, permuta, representación, comisiones, consignaciones, mandatos, de todo tipo de rodados pesados, camiones, acoplados, semirremolques, carretones, unidades especiales, maquinarias agrícolas y viales, como así también sus repuestos y accesorios. - 2) Materiales de construcción: Compra-venta de todo tipo de materiales para la construcción y saneamiento, sanitarios, tejas, pisos, mosaicos, cerámicos, revestimientos, aberturas, placas y hogares en todo estilo y clases.

C) INDUSTRIALES: Constructora, Proyecto, ejecución, dirección, inspección, conservación, reciclados, elaboración de hormigón, mantenimiento y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, industriales y/o civiles, públicas o privadas, nacionales o internacionales, pavimentos asfálticos y de hormigón, movimientos de suelos, obras de infraestructuras.

En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: se fija en la suma de \$ 2.000.000- (pesos dos millones) dividido en 2.000 (dos mil) acciones de \$ 1000.- (pesos mil) de valor nominal cada una. -

Suscripción e Integración de Capital Social: se suscribe el cien por ciento (100%) del Capital Social, de acuerdo al siguiente detalle: FACUNDO DANIEL AMELOTTI, suscribe dos mil (2.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de un (1) voto por acción y de pesos mil (\$1000) de valor nominal cada una, equivalente a dos millones de pesos (\$2.000.000).

El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos quinientos mil (\$500.000) en este acto, en dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente de capital social, o sea la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000) dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

Órgano de Administración y Representación: estará compuesto por UN (1) ADMINISTRADOR TITULAR Y UN (1) ADMINISTRADOR SUPLENTE, designándose como Administrador y Representante Legal Titular a FACUNDO DANIEL AMELOTTI. y Administrador y Representante Legal Suplente a MARÍA EUGENIA BELLONI. -

Duración de los cargos: es ilimitada.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

Fecha de cierre del ejercicio social: cierra el 30 de septiembre de cada año.

\$ 220 541168 May. 23

RJMM ADMINISTRADORA S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Juez de Primera Instancia el Civil y Comercial, 1º Nominación, de la Ciudad de Rafaela, a cargo del Registro Público de Rafaela, Santa Fe, se hace por un día el siguiente edicto, expediente 69/2025- TJMM ADMINISTRADORA S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD CUIJ 21-05397303-2.

1- SOCIO: Luis Antonio Roque DEL ZOPPO, argentino, de apellido materno Beltramone, nacido el 22 de Octubre de 1943, Documento Nacional de Identidad NRO 6.296.627, CUIT Nro 20-062966271-1 casado en primeras nupcias con Marta Margarita BOCCO, escribano público, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen número 558 de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, correo electrónico luisdelzoppo@gmail.com.

2- CONSTITUCION: 24 de enero de 2025

3- DENOMINACION: "RJMM ADMINISTRADORA S.A.S."

4- DOMICILIO: domicilio legal en Ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, sede social en Las Heras 18 de Rafaela

5- OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto dedicarse el desempeño como Fiduciaria en toda clase de contratos y operaciones de fideicomiso permitidos por la normativa vigente y en los términos del Código Civil y Comercial, y las normas modificatorias o complementarias que se dicten en el futuro, estando expresamente facultada para celebrar todo contrato de fideicomiso, incluyendo pero no limitado, de administración y/o de garantía y/o testamentarios y/o inmobiliarios y/o de disposición y transferencia de propiedad, excluyéndose expresamente su actuación como Fiduciaria en los fideicomisos financieros y el ofrecimiento de servicios fiduciarios dentro del Régimen de la Oferta Pública. A fin de desarrollar su actividad podrá, detentar la propiedad fiduciaria, ejercer el dominio, administrar y realizar aquellos bienes que oportunamente le sean transmitidos o fideicomitados en virtud de, y de acuerdo con, los términos y condiciones de cada uno de los contratos de fideicomiso que eventualmente celebre con terceros, Administración: administrar fondos, bienes muebles registrables o no, inmuebles, intangibles y de otra naturaleza. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuente de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad.

6- DURACION: 99 años

7- CAPITAL SOCIAL: \$600.000 (Pesos seiscientos Mil) representado por seiscientos mil (600.000) acciones de pesos uno con 00/100.- (\$1,00) valor nominal cada una

8- ADMINISTRACIÓN Y PREPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Director Titular: Susana Iris CIVALERO, DNI Nro 13.224.218. Director Suplente: Ricardo Antonio GALIANO, DNI Nro 7.649.171.

9- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de NOVIEMBRE de cada año

10- FISCALIZACIÓN: Prescinde la sindicatura, art 284 de la Ley 19550.-

\$ 120 540875 May.23

NR S.A.

CANCELACION DE INSCRIPCION POR CAMBIO DE DOMICILIO A OTRA JURISDICCION

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. Juan

Manuel Rodrigo; Dra. Corina Serricchio, Secretaria, en los autos caratulados "NR S.A. S/ CANCELACION DE INSCRIPCION POR CAMBIO DE DOMICILIO A OTRA JURISDICCION": (Expte N° 36/Año 2025) - (CUIJ N° 21-05293032-1) que trámite por ante dicho Registro Público, se hace saber que la entidad NR S.A. con domicilio en Mza 12 calle 106 s/n Martelossi de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, por Asamblea General Extraordinaria N° 8 de fecha 15 abril de dos mil veinticinco, solicita la Cancelación de la inscripción de NR S.A. por ante el Registro Público de Reconquista por cambio de jurisdicción dentro de la Provincia de Santa Fe.

La sociedad NR S.A. tendrá de ahora en más domicilio en Zona Urbana s/n de la localidad de Juan de Garay, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe,

Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

Corina Serricchio, Secretaria.-

Reconquista, 21 de Mayo 2025.-

\$ 300 541655 May. 23

TRANSFORMACION ENERGETICA S.A.S

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo; Dra. Corina Serricchio, Secretaria, se hace saber que en autos caratulados: "TRANSFORMACION ENERGETICA S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" (Expte N° 116/AÑO 2025) - (CUIJ N° 21-05293112-3); se ha ordenado la inscripción del Estatuto Social de la sociedad, constituida entre los señores:

SOCIOS

Federico Mario Schlatter Marchetti, D.N.I. N° 31.804.726, CUIT 20-31804726-0, argentino, nacido el 14 de Octubre de 1985, de profesión Contador Público Nacional, estado civil soltero, con domicilio en calle 12 N° 276, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, correo electrónico schlatterf@yahoo.com.ar;

Leandro Daniel Pighin Gavirondo, D.N.I. N° 32.140.513, CUIT 20-32140513-5, argentino, nacido el 1 de Enero de 1986, de profesión Comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle 323 N° 615, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, correo electrónico pighinleandro@hotmail.com;

Juan Luis Capozzolo Rodriguez, D.N.I. N° 32.191.319, CUIT 23-32191319-9, argentino, nacido el 6 de Agosto de 1986, de profesión productor agropecuario, estado civil soltero, con domicilio Belgrano 946, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, correo electrónico juancapozzolo@gmail.com;

Sergio Federico Seuchuc Tessio, D.N.I. N° 31.250.303, CUIT N° 20-31250303-5, argentino, nacido el 17 de octubre de 1984, de profesión ingeniero, estado civil casado, con domicilio en calle Alvear 446 PB, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, correo electrónico sfseuchuc@hotmail.com.

FECHA DE CONSTITUCION: 4 de abril de dos mil veinticinco.

DENOMINACION. DOMICILIO. PLAZO.

Artículo 1: La sociedad se denomina "Transformación Energetica S.A.S." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

Artículo 2: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los accionistas.

OBJETO

Artículo 3: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas humanas, físicas o jurídicas, tanto en el ámbito nacional como internacional, las siguientes actividades: el desarrollo, diseño, ejecución, dirección, gerenciamiento, operación, mantenimiento y comercialización de proyectos llave en manos de energías alternativas y/o sustentables, tanto en ámbitos comerciales como residenciales. La compra, importación, exportación, fabricación, distribución, representación, compra y venta de paneles solares, inversores, baterías, estructuras y demás componentes de tecnologías vinculadas a sistemas de generación de energía solar y otras fuentes de energía renovable. La prestación de servicios técnicos profesionales y de consultoría en arquitectura ingeniería, eficiencia energética, sustentabilidad y obras civiles o industriales relacionadas. También podrá prestar servicios integrales de instalación, mantenimiento y gestión de sistemas eléctricos términos y energéticos, vinculados al uso racional de la energía. La sociedad podrá realizar todos los actos contratos y operaciones lícitas que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de su objeto, así como participar en licitaciones, concursos, convenios públicos o privados, y actuar como distribuidor, representante, agente o intermediario comercial.

CAPITAL

Artículo 4: El capital social es de \$ 2.000.000 (Pesos dos millones) representado por 2.000 (dos mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1.000 (Pesos un mil) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley N° 27.349.

SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

Accionista

Acciones Suscriptas

Clases de Acciones

Valor Nominal Total

Naturaleza del Aporte

Integración

Pighin Leandro Daniel

500

Ordinarias Nominativas no endosables. Valor nominal \$1000,00 c/u. 1 voto por acción

\$500.000,00

En efectivo

25% en este acto \$125.000. El saldo dentro de los dos (2) años, desde la inscripción en el RP

Cappozzolo Juan Luis

500

Ordinarias Nominativas no endosables. Valor nominal \$1000,00 c/u. 1 voto por acción

\$500.000,00

En efectivo

25% en este acto \$125.000. El saldo dentro de los dos (2) años, desde la inscripción en el RP

Seuchuc Sergio Federico

500

Ordinarias Nominativas no endosables. Valor nominal \$1000,00 c/u. 1 voto por acción

\$500.000,00

En efectivo

25% en este acto \$125.000. El saldo dentro de los dos (2) años, desde la inscripción en el RP

Schlatter Federico Mario

500

Ordinarias Nominativas no endosables. Valor nominal \$1000,00 c/u. 1 voto por acción

\$500.000,00

En efectivo

25% en este acto \$125.000. El saldo dentro de los dos (2) años, desde la inscripción en el RP

TOTALES

2.000

\$2.000.000,00

\$500.000,00

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN

Artículo 10: La administración está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La asamblea fija su remuneración.

Artículo 11: Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin.

FISCALIZACION

Artículo 13: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

EJERCICIO SOCIAL.

Artículo 14: El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento. Dicha reunión deberá ser convocada dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio anual.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN

Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Leandro Daniel Pighin; Administrador y representante suplente: Capozzolo Juan Luis. -

Los nombrados, presentes en este acto, al firmar este instrumento aceptan los cargos. Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y todos constituyen domicilios postal y electrónico en los allí indicados.

Y en el carácter de declaración jurada, manifiestan no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades para ser administradores de la misma, conforme las prescripciones previstas en el Art. 264 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

SEDE SOCIAL

Se fija la sede social en calle Obligado N° 622, de la ciudad de Reconquista, Departamento de General Obligado, Provincia de Santa Fe. Podrá ser modificada mediante decisión del órgano de administración, la que se inscribirá en el Registro Público y se comunicará a la autoridad de contralor.

Reconquista, 20 de mayo de 2025. Dra. Corina Serricchio – Secretaria.

\$ 700 541653 May. 23

AIR-CAT S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por el presente, se hace saber que, en virtud de lo resuelto en Acta de reunión de socios celebrada en la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, con fecha 12 de marzo de 2025, se ha adoptado la siguiente resolución:

Cambio de Domicilio Social:

Se ha dispuesto modificar la sede social de la empresa, estableciéndola en Bv. Dr. Trossero N° 345, localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe.

Rosario, 24 de abril de 2025.

\$100 539617 May. 23

AGROFERTIL DEL NORTE S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Expte. N° 1290/2025. Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

CESION DE CUOTAS: BRIZUELA NIDIA ESTER, argentina, soltera, nacida el 24 de abril del año 1961, de profesión comerciante, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi 3460 de la localidad de Díaz Vélez, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 14.438.828, CUIT 27-14438828-9, quien comparece en su calidad de socia de "AGROFERTIL DEL NORTE S.R.L", Clave Única de Identificación Tributaria N° 30-71057817-2, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en "CONTRATOS", al TOMO 159, FOLIO 10511, NUMERO. 808. con fecha 13 de mayo de 2008 y las siguientes modificatorias "CONTRATOS", al TOMO 166, FOLIO 29922, NUMERO 2259, de fecha 18 de diciembre de 2015. "CONTRATOS" al TOMO 167, FOLIO 6361, NUMERO 406, de fecha 29 de marzo de 2016 y "CONTRATOS" al TOMO 173, FOLIO 5667, NUMERO 1055, de fecha 29 de junio de 2022, por una parte, y DI MARCO CARLA INES, argentina, nacida el 3 de marzo de 1985, titular del DNI 31.432.673, CUIT 27-31432673-9, de profesión comerciante, de estado civil divorciada, domicilio electrónico carladimarco.85@gmail.com, con domicilio en calle Mitre 4465 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por la otra, se reúnen a fin de convenir la cesión de cuotas de la mencionada sociedad. BRIZUELA NIDIA ESTER cederá y transferirá las 2250 (DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA) cuotas de capital de \$100 (PESOS CIEN) cada una que posee, representando en consecuencia las cuotas totales cedidas \$225.000 (PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL) a DI MARCO CARLA INES, quien abona \$225.000.- (PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL), constituyendo el presente documento suficiente recibo y carta de pago. Como consecuencia de esta cesión la totalidad de las cuotas sociales quedan adjudicadas según el siguiente detalle:

- DI MARCO CARLA INES: 2250 cuotas de capital, o sea \$225.000.- (PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL)

- DIAZ ARIEL: 2250 cuotas de capital, o sea \$225.000.- (PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL).

QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000), divididos en cuatro mil quinientas cuotas de pesos cien (\$100), cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: DI MARCO CARLA INES suscribe dos mil doscientas cincuenta (2250) cuotas de capital, o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000), DIAL ARIEL suscribe dos mil doscientas cincuenta (2250) cuotas de capital, o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000).

\$ 200 539643 May. 23

Por estar así en los autos caratulados AGROPECUARIA BOSCO S.R.L. Constitución de sociedad, Expte. N° 1209/2025 - CUIJ N° 21-05543648-4 que tramitan ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber la constitución de una sociedad.

1) Fecha de instrumento constitutivo: 7 de Abril de 2025.

2) Integrantes de la sociedad: TOMAS BOSCO, argentino, de apellido materno CIARNIELLO, DNI N° 40.276.955 - CUIT N° 20-40276955-7 domiciliado en calle 9 de Julio 240, de la ciudad de Arroyo Seco, nacido el 15/12/1997. ocupación comerciante, estado civil soltero, FELIPE BOSCO, argentino, de apellido materno CIARNIELLO, DNI N° 41.943.458 - CUIT N° 20-41943458-3, domiciliado en calle 9 de Julio 236 de la ciudad de Arroyo Seco, nacido el 23/05/2000, ocupación comerciante, estado civil soltero, y MAXIMO BOSCO, argentino, de apellido materno CIARNIELLO, DNI N° 44.024.697 -

CUIT Nº 20-44024697-5, domiciliado en calle 9 de Julio 240 de la ciudad de Arroyo Seco, nacido el 31/10/2002, ocupación comerciante. Estado civil soltero.

3) Denominación Social AGROPECUARIA BOSCO S.R.L.

4) Domicilio: 9 de Julio 240, de la ciudad de Arroyo Seco Provincia de Santa Fe.

5) Duración: veinte años a partir de la inscripción del presente en el Registro Público.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, o en comisión con terceros, o por mandato de terceros, en el país y en el extranjero, a la siguiente actividad: Explotación Agropecuaria 7) ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN. Administración, dirección y representación: La Administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. El o los miembros designados, podrán ser socios o no, y usarán su propia firma con el aditamento de "Gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

8) Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Tres Millones (\$3.000.000.-), dividido en Cien (100) cuotas de Pesos Treinta Mil (\$30.000.-) cada una de valor nominal, cada una que suscriben de la siguiente manera. TOMAS BOSCO suscribe treinta y cuatro (34) cuotas, FELIPE BOSCO suscribe treinta y tres (33) cuotas y MAXIMO BOSCO suscribe treinta y tres (33) cuotas.

9) Administración y Representación Legal será ejercida por uno de los tres (3) socios, TOMAS BOSCO. El mismo tendrá el uso de la firma social pudiendo actuar en forma indistinta cualquiera de ellos.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo.

\$ 150 539510 May. 23

**AHORRO COMPARTIDO SOCIEDAD ANÓNIMA DE
AHORRO PARA FINES DETERMINADOS"**

RENOVACION DIRECTORIO

Conforme a acta asamblea de fecha 23/08/2024 y acta de directorio de distribución de cargos de fecha 23/08/2024, de "AHORRO COMPARTIDO SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS", inscripta en ESTATUTOS - Rosario, en fecha 16/09/1991 al TOMO 72, FOLIO 4408, Nro. 214; se publica por el término de ley lo siguiente:

Se decide nombrar como:

Director Titular y Presidente: al Señor SEFUSATTI, HERNAN GUILLERMO, argentino, nacido el 17 de Febrero de 1970, de profesión abogado, DNI 21.421.503, CUIT 23-21421503-9, casado en primeras nupcias con la Sra. Maria de Luján Moriconi, domiciliado en Gerónimo Lagomarsino N° 464, de la localidad de Aldao, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico: hgs@bancocoinag.com.

Director Titular: al Señor MAIDA, GABRIEL NUNCIO, argentino, nacido el 18 de Junio de 1957, de profesión Contador Público, DNI 12.748.732, CUIT 20-12748732-5, de estado civil divorciado, domiciliado en José Hernández 2106, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico: gabrielmaidana04@gmail.com

Director Suplente: al Señor DAMARI, ALEJANDO DANIEL, argentino, DNI N° 21.418.107, CUIT 20-21418107-0, nacido el 21 de febrero de 1970, de estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio real y especial en Salta N°2418, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Domicilio electrónico: alejandrodamari@cooperativacoinag.com

Sindica Titular: a la señora MONGELLI ANDREA ALEJANDRA, argentina, nacida el 30 de Junio de 1964, de profesión Contadora Pública Nacional, D.N.I. 17.301.733, CUIT 27-17301733-8, estado civil casada en primeras nupcias con Horacio Miguel Cardini, con domicilio en Presidente Roca N° 510 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico: andreamongelli@live.com.ar.

Sindica Titular: a la señora CATTANEO CINTIA ANALIA, argentina, nacida el 08 de Septiembre de 1971, de profesión Contadora Pública, D.N.I. 22.283.257, CUIT 27-22283257-3, de estado civil soltera, con domicilio en Hipólito Irigoyen 2654, CP 2200, de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico: cintiacattaneo@cooperativacoinag.com

Sindica Titular: a la señora MACERATESI, MELINA EDITH, argentina, DNI N° 36.014.495, CUIT 27360144955, nacida el 15 de Noviembre de 1992, de estado civil soltera, de profesión Contadora Pública, con domicilio real y especial en López y Planes 489, de la localidad de Aldao, Provincia de Santa Fe. Domicilio electrónico: melinamaceratesi@cooperativacoinag.com

Sindica Suplente: a la señora MEROI, CELINA ANDREA, argentina, nacida el 01 de Septiembre de 1977, de profesión Abogada, D.N.I. 25.971.417, CUIT 27-259714717-1, de estado civil casada en primeras nupcias con Aníbal Javier Madeo, con domicilio en Bv. Néstor de Iriondo 332, CP 2201, de la localidad de Ricardone, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico: cmeroi@banbancocoinao.com.

Todos por el término de tres ejercicios sociales, es decir, hasta la asamblea que apruebe el Balance del ejercicio que finalizará el 31-12-2027

\$ 100 539523 May. 23

ALQUILERO S.R.L.

AMPLIACIÓN DE OBJETO

Conforme al acta de fecha 06/01/2025 de ALQUILERO S.R.L., a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se publica por el término de ley:

Los socios acuerdan ampliar el objeto quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

CLAUSULA CUARTA: "La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: Compra, venta, alquiler y reparación de chasis, máquinas de transporte sin conductor ni operario, remolques y tráileres."

\$ 50 539524 May. 23

AIFIT S.A.S.

Comunicase la constitución de una Sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones:

1) ACCIONISTAS: CRISTIAN ANDRES RAMOS, chileno, con DNI: 96.440.727 CUIT 20-96440727-5, comerciante, soltero, nacido el 21 de octubre del 2002, con domicilio en Pasaje Lucia Miranda 3283, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico cristianarg2002@gmail.com;

2) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 19 de marzo de 2025

3) DENOMINACIÓN: AIFIT S.A.S.

4) DOMICILIO: Se fija la sede social en calle, Pasaje Lucia Miranda 3283, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico en gerenciaaifit@gmail.com,

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociado a ellos, sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, dentro y fuera del país, las siguientes actividades:

1- La Fabricación, confección, comercialización, venta al por mayor o por menor, consignación, importación y exportación de prendas de vestir e indumentaria deportiva.

A tal fin la sociedad tiene, plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) PLAZO DE DURACION: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos CINCO MILLONES (\$5.000.000,00).

8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración está a cargo de UNO (1) a DIEZ (10) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de

su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. La asamblea fija su remuneración. Compuesto de la siguiente manera:

Director titular y Presidente a: CRISTIAN ANDRES RAMOS, chileno, con DNI: 96.440.727, CUIT 20-96440727-5, comerciante, soltero, nacido el 21 de octubre del 2002, con domicilio en Pasaje Lucia Miranda 3283, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico Cristianarg2002@gmail.com. Fecha inicio del cargo: 19/03/2025

Director Suplente a: DANISA ANAHIEL BARRIA, argentina, D.N.I. 37.265.956, CUIT 23-37265956-4, comerciante, soltera, nacida el 24 de septiembre de 1992, con domicilio en calle Moreno 5120, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico danisabarria02@gmail.com. Fecha inicio del cargo: 19/03/2025.

9) FISCALIZACION: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de septiembre de cada año. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por un día.

\$ 150 539531 May. 23

AGRO BIANCIOTTO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: AGRO BIANCIOTTO S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte. Nº 607 - Año 2025, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07/03/2025 se procedió a la designación de un nuevo directorio por tres ejercicios compuesto por: PRESIDENTE: DAMIAN JOSE BIANCIOTTO, argentino, soltero, nacido el 15/10/1979, productor agropecuario, con domicilio en Sargento Cabral 918 de la ciudad de San Jorge, DNI Nº 27.572.329, CUIT Nº 20-27572329-1. VICEPRESIDENTE: SUSANA TERESA MANIAS, argentina, viuda, nacida el 22/02/1948, ama de casa, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 1054 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N 4.964.622, CUIT Nº 23-04964622-4. DIRECTORA SUPLENTE: BETIANA NIEVES BIAFICIOTTO, argentina, soltera, nacida el 28/04/1982, docente, con domicilio en Av. Lisandro de la Torre 1054 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI Nº 29.276.573, CUIT Nº 27-29276573-3. Santa Fe, 15 de Abril de 2025. Liliana Piana, Secretaria.

\$ 51,45 539633 May. 23

ARJORO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Santa Fe en autos Arjoro S.A. s/Designación de Autoridades" (Expte. N° 4 año 2025) se hace saber que en fecha 8 de julio de 2024, los socios de "ARJORO S.A.", han resuelto la designación de nuevo directorio atento al vencimiento del plazo del anterior, siendo las nuevas autoridades:

Director (Presidente) al Sr. Armando Francisco Jesús De Feo, DNI 14.048.525, abogado domiciliado en Entre Ríos 2743, Santa Fe.

Director Suplente: al Sr. Roberto Daniel Giusiano DNI 14.402.642, corredor inmobiliario, domiciliado en Castellanos 1651, Santa Fe.

Santa Fe 10 de abril 2025. Liliana Piana, secretaria.

\$ 100 539678 May. 23

BOSQUES DEL SUR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario (EXPTE N° 1122/2025 CUIJ 21-05543561-5) se hace saber Que en fecha 20/03/2025 los Sres. Georgina MANSUR, argentina, nacida en Rosario el 23/11/1974, mayor de edad, comerciante, casada en primeras nupcias con Hernán Javier Reynoso, DNI N° 24.282.045, CUIT 27-24282045-8, domiciliada en calle Las Torcasas N° 685 de Funes; Sebastián Carlos MANSUR, argentino, nacido en Rosario el 23/05/1977, mayor de edad, contador, casado en primeras nupcias con Maite Serrano, DNI N° 25.648.969, CUIT 20-25648969-5, domiciliado en calle acampo N° 1789 de Rosario; Alejandro Javier GENSIANO, argentino, nacido en Rosario el 23/08/1976, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Gladis Adriana Real, DNI N° 25.204.484, CUIT 20-25204484-2, domiciliado en calle Callao N° 663 Piso 11 Dpto. "A" de Rosario; Diego Gabriel GENSIANO, argentino, nacido en Rosario el 03/10/1977, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Mariana Koch, DNI N° 26.066.340, CUIT 20-26066340-3, domiciliado en calle Zapiola N° 5249 de Rosario; y Elsa Mabel VERA argentina, nacida en Rosario el 23/05/1957, mayor de edad, comerciante, divorciada de Carlos Alejo Rovitti por Sentencia N° 335 de fecha 18/06/1999 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 3a Nominación de Rosario, D.N.I. N° 12.944.942, CUIT 27-12944942-5, domiciliada en calle Paraguay N° 1565 Piso 5 Dpto. "C" de Rosario; han decidido la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Denominación: BOSQUES DEL SUR S.R.L. Domicilio: Callao N° 663 Piso 11 Dpto. "A" de la ciudad de Rosario. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación del

servicio de geriatría, hogar de día y residencial para adultos mayores, con cuidado de los mismos, atención médica y asistencia integral. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Duración: 30 años. Capital: \$15.000.000, dividido en 15.000 cuotas de \$1.000 cada una, el Capital se integra en un 25%, y el resto dentro de los 24 meses. Suscripción: Georgina MANSUR, suscribe 3.750 cuotas; Sebastián Carlos MANSUR, suscribe 3.750 cuotas; Alejandro Javier GENSIANO, suscribe 1.875 cuotas; Diego Gabriel GENSIANO, suscribe 1.875 cuotas; y Elsa Mabel VERA suscribe 3.750 cuotas. Administración: Estará a cargo de gerentes, quienes deberán ser socios y actuarán en forma conjunta de a dos (2) cuales quiera, siendo designados los Sres. Georgina MANSUR, Sebastián Carlos MANSUR, Alejandro Javier GENSIANO, y Diego Gabriel GENSIANO, quienes representarán a la sociedad actuando en forma conjunta de a dos (2) cualesquiera. Balance: cierra el 31 de Diciembre.

Rosario, 24 de Abril de 2.025.

\$ 100 539615 May. 22

CENTRO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DE ROSARIO S.A.S.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CENTRO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DE ROSARIO S.A.S. s/ Modificacion Organo De Administracion TR: \$4600", CUIJ 21-05542935-6, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que en Reunión de Socios de fecha 7 de abril de 2025 se ha ratificado lo anteriormente decidido en reunión de socios de fecha 3 de febrero de 2025, en la que se resolvió fijar en 3 (tres) el número de Administradores Titulares y en 1 (uno) el número de Administradores Suplentes, y designar los nuevos integrantes del órgano de administración, quedando este conformado de la siguiente manera:

Administradores Titulares:

1) Ivonne Villavicencio, argentina, nacida el 28 de abril de 1978, D.N.I. Nro. 26.871.338, CUIL/T Nro. 27-26871338-2, de estado civil divorciada, de profesión Psicóloga, con domicilio en calle Bv. Argentino Nro. 7940 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Nicolás Roberto Villavicencio, argentino, nacido el 17 de noviembre de 1971, D.N.I. Nro. 22.535.104, CUIL/T Nro. 20-22535104-0, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Diseño Gráfico, con domicilio en Ruta Provincial Nro. 3454444, Kentucky Club de Campo, Lote 577 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

3) Roberto Villavicencio, argentino, nacido el 3 de diciembre de 1977, D.N.I. Nro. 25.982.260, CUIL/T Nro. 20-25982260-3, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio en calle Bv. Oroño Nro. 1445, Piso5, Dpto. 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

Administrador Suplente.

1) Mario Enrique Roncoroni, argentino, D.N.I. Nro. 24.779.328, CUIL/T Nro. 2024779328-4, de

profesión Lic. en Administración de Empresas, de estado civil soltero, con domicilio en calle Rodríguez Nro. 750, Piso 2, Dpto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Los Señores Administradores ratifican el domicilio especial anteriormente fijado, en la sede social de Centro de Endoscopía Digestiva de Rosario S.A.S., sita en calle Bv. Oroño Nro. 1564 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueron designados.

\$ 400 539696 May. 23

AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN EMPRESARIA

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, el 25 de Marzo de 2025, se reúnen los integrantes de la Agrupación de Colaboración Empresaria "Coordinación prácticos de puerto - Agrupación de Colaboración, CUIT Nº 3371204003-9, inscripta en el Registro Público en Contratos el 29/08/2011 al Tº 162 - F9 22.833 - 1.491, y posteriores modificaciones: Por una parte la "Cooperativa de Trabajo "PRÁCTICOS DEL PARANA" Limitada" - CUIT 30-71704735-0, representada en este acto por su Presidente, Secretario y Tesorero cuyos datos filiatorios se detallan a continuación: PETERSEN. Santiago Rafael, DNI 18.029.592, CUIT Nº 20-18029592-6 de nacionalidad argentino, de profesión Practico de Puerto, de estado civil casado, con domicilio en la calle De las Acacias 73 - Rosario Norte - Provincia de Santa Fe; MARTI, Claudio Daniel DNI 20.666.161, CUIT 20-20666161-6, de nacionalidad argentino, de profesión Practico de Puerto, de estado civil casado, con domicilio en la calle Av. Félix Olazabal 5014 Villa Urquiza, Provincia de Buenos Aires; BOTTO, Gerardo Pablo, DNI 16.941.579, CUIT Nº 2016941579-0, de nacionalidad argentino, Practico de Puerto, de estado civil casado, con domicilio en la calle San Lorenzo 1333-5v "B" - Rosario - Provincia de Santa Fe. Y por la otra parte "Rosario Pilots Cooperativa de Trabajo Limitada CUIT nº 30-64794073-7, representada en este acto por su Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente, cuyos datos filiatorios se detallan a continuación: SCIARRETTA, Carlos Ariel DNI 29.764.715, CUIT 20-29764715-7, de nacionalidad argentino, de profesión Practico de Puerto, de estado civil casado, con domicilio en la calle Leandro N. Alem 1635, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe; SARALEGUI, Modas Ignacio Miguel, DNI 29.698.130, CUIT 20-29698130-4, de nacionalidad argentino, de profesión Practico de Puerto, de estado civil casado, con domicilio en la calle Don Orione 658 - Lote 37— Rosario (2000) - Provincia de Santa Fe; BAGLIETTO, Ariel Eduardo, DNI 23.928.691, CUIT 20-23928691-8, de nacionalidad argentino, de profesión Practico de Puerto, de estado civil casado, con domicilio en la calle La Paz 166, Rosario (2000) - Provincia de Santa Fe. A continuación las partes convienen modificar el artículo Décimo Octavo - Designación de representantes administradores de la agrupación, del Contrato de Agrupación de Colaboración Empresaria "Coordinación prácticos de puerto - Agrupación de Colaboración" quedando el mismo redactado a partir de esta modificación de la siguiente forma: ARTICULO DÉCIMO OCTAVO: Designación de representantes administradores de la agrupación: En este acto los presentes designan a los apoderados, quienes actuarán a en la forma establecida por los Artículos 6 y 7 del contrato de Agrupación de Colaboración Empresaria "Coordinación prácticos de puerto - Agrupación de Colaboración". Quedando designadas coma administradores en representación de la "Cooperativa de Trabajo "PRÁCTICOS DEL PARANA" Limitada' los señores: MARTI, Claudio Daniel, DNI 20.666.161, CUIT 20-20666161-6; BOTO, Gerardo Pablo, DNI 16.941.579— CUIT 20-16941579-0. Y por "ROSARIO PILOTS COOPERATIVA DE

TRABAJO LIMITADA", los señores SCIARRETTA. Carlos Axel, DNI 29.764.715, CUIT 20-29764715-7 y SARALEGUI, Matías Ignacio Miguel, DNI 29.698.130, CUIT 20-29698130-4.

\$ 200 539646 May. 23

CARACAS AMOBLAMIENTOS SAS

EDICTO COMPLEMENTARIO

Socios: Lorena Belloni de Figallo: domicilio real: calle Mendoza 2432 P.B. de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe-

Iván Ernesto Figallo Coronel: domiciliado real: Mendoza 2432 P.B. de la ciudad de Rosario. provincia de Santa Fe-

Organo de Administración: Administrador Titular: Elvan Antonio Godoy Carreño - domicilio real: 27 de Febrero 1639- 4to. 1 -2.000 Rosario-

Administrador Suplente: Iván Ernesto Figallo Coronel: domicilio real: Mendoza 2432 P.B. de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 539622 May. 23

CHINASA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público, se hace saber la nueva composición del directorio de CHINASA S.A., designada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de marzo de 2025, el que queda conformado de la siguiente manera hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el Balance del Ejercicio que cerrará el 31 de Diciembre de 2027: PRESIDENTE: ANTONIO OSVALDO CROATTO, D.N.I. n° 8.412.340, CUIT n° 20-08412340-5, antonioocro@gmail.com, argentino, nacido el 29/07/1950, comerciante, casado en 1º nupcias con Silvia Inés Trossero, domiciliado en calle Av. Del Huerto n° 1375— Piso 18— Dpto. 1 de la ciudad de Rosario.

DIRECTOR SUPLENTE: DANIEL ALBERTO CROATTO, DNI N° 12.522.656, CUIT 20-12522656-7, danielcroatto@hotmail.com, argentino, nacido el 07/09/1956, comerciante, divorciado, domiciliado en calle Rodríguez 175 de la ciudad de Rosario.

\$ 100 539569 May. 23

CASA ALFREDO S.R.L.

PRORROGA

1) Socios: Ana María Emanuele, DNI 34.528.774, (CUIT 2334528774-4), argentina, fecha de nacimiento 18/06/1989, estado civil soltera, comerciante, con domicilio en calle Catamarca 1662 de la localidad de Pueblo Esther, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, y el señor Marcos Román Truchi, DNI 26.677.072, (CUIT 20-26677072-4), argentino, fecha de nacimiento 16/04/1978, soltero, comerciante, domiciliado en calle Catamarca 1662 de la localidad de Pueblo Esther, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; quienes componen el 100% del Capital Social.

2) Sociedad inscrita en CONTRATOS T° 169 F° 2106 N° 471 el 26/3/2018.

3) Denominación: CASA ALFREDO SRL.

4) Domicilio: Alberdi 1725 - PUEBLO ESTHER - Departamento Rosario- provincia de Santa Fe.

5) Fecha del instrumento: 15 de abril de 2025.

6) Plazo contractual: Los socios de común acuerdo deciden prorrogar el vencimiento de la sociedad por el término de veinte años contados desde su inscripción original en el Registro Público de Rosario, quedando la cláusula cuarteada redactada de la siguiente forma: CUARTA: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Rosario.

7,) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 100 539598 May. 23

CASUR VIVIENDAS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Santa Isabel, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco, se reúnen CRISTIAN JUAN JOSE SOLER DNI 21.635.087 y VONY PEDRO JURADO DNI 21.635.092 en sus calidades de únicos socios de CASUR VIVIENDAS S.R.L en la sede social sito en calle Misiones 1205, para considerar el Orden del Día que consigna la convocatoria.- Siendo las ocho y treinta horas, toma la palabra el socio Cristian Juan José Soler, quien pone a consideración los puntos del orden del día: 1) Reconducción de la Sociedad CASUR VIVIENDAS S.R.L., 2) Capital Social; 3) Texto ordenado.

A continuación, y siguiendo el orden de los puntos del día, Punto 1) Reconducción de la Sociedad, por unanimidad los socios deciden la reconducción de la Sociedad CASUR VIVIENDAS S.R.L. por el plazo de 20 años, contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público, quedando redactada la Clausula Tercera: Duración: Tendrá un plazo de duración de 20 (veinte) años a partir de la inscripción de la Reconducción en el Registro Público de Comercio. Punto 2) Aumento de capital, se decide por unanimidad aumentar el capital en Doce mil cuatrocientas cuotas (12400) de dos mil pesos (\$2000) cada, o sea en pesos veinticuatro millones ochocientos mil (\$24.800.000) quedando el capital de esta forma conforme a las normas dispuestas por el RPC, suscriben los socios las mismas en partes iguales, 6200 cuotas cada uno de los socios. Punto 3) Texto ordenado, dada estas modificaciones, los socios resuelven redactar un texto ordenado del contrato social:

CONTRATO SOCIAL

Denominación: La sociedad girara bajo la de denominación de CASUR VIVIENDAS S.R.L Duración: La sociedad Tendrá un plazo de duración de 20 (veinte) años a partir de la inscripción de la Reconducción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo de la asamblea de todos los socios de la sociedad.

Objeto: Comercial: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el país o el extranjero a la siguiente actividad: Construcción civil e industrial de casas premoldeadas y accesorios de la misma. Para el caso que resultare necesario se procederá a la contratación de profesionales matriculados que corresponda

Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000) divididos en DOCE MIL (12.500) cuotas de pesos mil (\$2.000.-) Administrador: Yony Pedro Jurado, DNI 21.635.092.

\$ 200 539601 May. 23

CARGA SEGURA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio Rosario y conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de sociedades se hace saber que se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "CARGA SEGURA S.R.L." con los siguientes elementos:

1) Datos de los Socios: ZEDDAN LEANDRO ANDRES, DNI NO 23.513.986, CUIT 20-23513986-4, argentino, de Estado Civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 30 de enero de 1974, domiciliado en calle Agustín Magaldi 8371 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la Sra. ZEDDAN NATALIA ANDREA, DNI N 26.700.325, CUIT 23-26700325-4, argentino, de Estado Civil divorciada en fecha 23/12/2015 tomo 53 folio 327 resolución 5222 ante juzgado tribunal colegiado familia nro. 7 sec 2, de profesión comerciante, nacida el 09 de octubre de 1978, domiciliado en calle Ricchieri 1128 dpto 02 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y el Sr. ZEDDAN JORGE JOSE, DNI N2 8.344.274, CUIT 20-08344274-4, argentino, de Estado Civil casado con FUCCI

SUSANA DNI Nº 5.803.156, de profesión comerciante, nacido el 07 de agosto de 1950, domiciliado en calle 3 de Febrero 3149 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 27 de septiembre de 2023.

3) Razón Social: CARGA SEGURA S.R.L.

4) Domicilio Social: Cafferata 2002, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, sea por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país, las siguientes actividades: Venta al por menor y mayor de artículos de seguridad, venta y recarga de matafuegos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de operaciones que se relacionen con el objeto de la sociedad y no sean prohibidas por las leyes o este contrato. 6) Plazo de Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones (\$3.000.000.-), dividido en treinta mil (30.000) cuotas de pesos cien (\$100.-) que cada uno de los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. ZEDDAN LEANDRO ANDRES, suscribe diez mil (10.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, es decir, por un total de pesos un millón (\$1.000.000.-); la Sra. ZEDDAN NATALIA ANDREA suscribe diez mil (10.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, es decir, por un total de pesos un millón (\$1.000.000.-); El Sr. ZEDDAN JORGE JOSE, suscribe diez mil (10.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, es decir, por un total de pesos un millón (\$1.000.000.-)

En este acto, el socio ZEDDAN LEANDRO ANDRES, integra el veinticinco (25) por ciento de las cuotas suscriptas, o sea, por un total de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) en efectivo, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco (75) por ciento del capital suscrito restante, o sea, pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000) dentro de los dos años contar de la fecha del presente contrato, también en efectivo, la socia ZEDDAN NATALIA ANDREA integra el veinticinco (25) por ciento de las cuotas suscriptas, o sea, por un total de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) en efectivo, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco (75) por ciento del capital suscrito restante, o sea, pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000) dentro de los dos años contar de la fecha M presente contrato, también en efectivo, y el socio ZEDDAN JORGE JOSE, integra el veinticinco (25) por ciento de las cuotas suscriptas, o sea, por un total de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) en efectivo, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco (75) por ciento del capital suscrito restante, o sea, pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000) dentro de los dos años contar de la fecha del presente contrato, también en efectivo. Se acompaña boleta de depósito efectuada en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Rosario, por la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000.-).

8) Órganos de Administración, Representación y Fiscalización: estará a cargo de ZEDDAN LEANDRO ANDRES, y de ZEDDAN NATALIA ANDREA, quienes asumen el carácter de socios gerentes, actuando de manera individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos, quedando revestidas, así, de tal carácter por todo el periodo que dure el presente contrato. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día el 31 de diciembre de cada año. Rosario, 23 de abril de 2025.

\$ 200 539589 May. 23

CICCAMAX S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Fecha de la Resolución de la Sociedad que aprobó la designación de Directores: 7 de Abril de 2025.

2) Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designan tres directores titulares y dos suplentes. Presidente: Sr. Fabian Oscar Ciccarelli, DNI N° 27.863.622, CUIT 2027863622-5, argentino, soltero, nacido el 26 de Marzo de 1980, con domicilio en Bv. 14 de Diciembre N° 1669 de Armstrong, Pcia. de Santa Fe, domicilio electrónico: fabianciccarelli26@hotmail.com. Vice-Presidente: Sr. Martin Borelli, DNI N° 24.832.265, CUIT N° 23-24832265-9, argentino, casado, nacido el 15 de Enero de 1976, con domicilio en Belgrano N° 703 de la ciudad de Armstrong, Pcia. de Santa Fe, domicilio electrónico: marti_borelli@gmail.com, Director Titular: Sr. Oscar Duilio Ciccarelli, DNI N° 5.068.846, CUIT 20-05068846-2, argentino, casado, nacido el 13 de Enero de 1949, con domicilio en Bv. 14 de Diciembre N° 1669 de Armstrong, Pcia. de Santa Fe, domicilio electrónico: oscarciccarelli@gmail.com. Directora Suplente: Sra. Cristina Viviana Ciccarelli, DNI N° 24.702.929, CUIT N° 27-24702929-5, argentina, casada, nacida el 24 de Julio de 1975, con domicilio en Iraci N° 264 de la ciudad de Armstrong, Pcia. de Santa Fe, domicilio electrónico: cocacicca@gmail.com. Director Suplente: Sr. Alexis Duilio Ciccarelli, DNI N° 35.644.281, CUIT N° 20-35644281-5, argentino, soltero, nacido el 19 de Agosto de 1991, con domicilio en Bv. 14 de Diciembre N° 1669 de la ciudad de Armstrong, Pcia de Santa Fe, domicilio electrónico: alecicca2@gmail.com. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 100 539514 May. 23

CONLAFT S.R.L.

CONTRATO

Los socios han decidido nombrar un nuevo gerente en reemplazo de FRANCO TRIGO. El artículo quinto del contrato social quedó redactado de la siguiente manera: La dirección y administración de los negocios sociales y la representación de la sociedad, estará a cargo de uno o más gerentes. En este acto es designado como gerente FRANCISCO CASUALES. La remoción y/o nombramiento del/los gerentes, se efectuará por simple mayoría de votos en reunión de socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del/los

gerentes, quienes usarán su propia firma, en forma individual e indistinta precedida por la denominación social que estamparán en sello o de puño y letra. En el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir individualmente todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de sus negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, deliberaciones por asuntos de la sociedad, quienes expresaran su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las resoluciones sociales se adoptarán conforme los artículos 159 y 160 de la ley de sociedades comerciales”.

\$ 200 539526 May. 23

CASA BODE SRL

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos caratulados: “CASA BODE SRL s/ Cesion De Cuotas, Expte. Nro. 21-05215286-8; en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 inc, b de la ley 19.550, a saber: 1- DATOS DE CEDENTES Y CESIONARIOS: NIHOUL, FEDERICO RAFAEL, de estado civil Soltero, fecha de nacimiento 23/09/1989, DM 34.587.266, nacionalidad argentino, de profesión ingeniero; con domicilio en calle A. Del Valle Nro. 1641 de la ciudad de Esperanza; CUIT: 20.34587266.4, en su carácter de CEDENTE, y NIHOUL, LUCIA, de estado civil soltera, fecha de nacimiento 05/11/1992, DNI 37.080.868, nacionalidad argentina, de profesión empleada; con domicilio en calle A. Del Valle Nro. 1641 de la ciudad de Esperanza; CUIT: 27.37080868.1, en su carácter de CEDENTE; y él Sr. CORREA, CARLOS ALBERTO, de estado civil casado, fecha de nacimiento 04/04/1965, DNI 17.760.913, nacionalidad argentino, de profesión CONTADOR; con domicilio en calle Lehmann Nro. 2073 de la ciudad de Esperanza; CUIT: 20.17760913.6, en su carácter de CESIONARIA, y CHIABRANDO, MARCELO ROQUE, de estado civil soltero, fecha de nacimiento 17/02/1971, DNI 21641518, nacionalidad argentino, de profesión comerciante; con domicilio en calle Venezuela N° 1372 de la ciudad de Esperanza; CUIT: 20-21641518-4, en su carácter de CESIONARIA, 2- FECHA INSTRUMENTO: 14/11/2024, 3- MODIFICACIONES DE ARTICULOS: ARTICULO CUARTO: El plazo de la sociedad, será de noventa (90) años a partir de fecha de inscripción de este contrato - octubre 09 de 1987 - en el Registro Público de Comercio - Hoy Registro Público -, pudiendo prorrogarse a su vencimiento si así lo resuelve la totalidad de los socios y pro el plazo que acuerden previa inscripción en el Registro antes citado. - ARTICULO CONJUNTO: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30. 000), dividido en treinta mil cuotas de un peso (\$ 1) cada una, con derecho a un (\$1) voto por cuota, las cuales se encuentra suscriptas e integradas en forma total. - ARTICULO SEXTO: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual, indistinta o conjunta según lo determinen la reunión de socios, pudiendo ser su designación por plazo determinado o indeterminado. También podrán designarse uno o más suplentes según lo resuelva la reunión de socios conforme las mayorías aquí establecidas. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el art. 375, 1191 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial y artículo 9 del decreto ley 5965163, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contrataciones de préstamos, la

constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa o

judicial de control.- SEPTIMO: (Designación de Gerentes). Atento la cesión de cuotas y modificación de los estatutos que implica la extinción de la designación de gerente, mediante el presente los socios que, representan la totalidad del capital social designan por unanimidad como GERENTE TITULAR: Carlos Alberto Correa, DNI 17.760.913; GERENTE SUPLENTE: Marcelo Roque C/Chiabrando, DNI 21641518. Los propuestos, aceptan el cargo discernido, y constituyen domicilio en el denunciado en el encabezado del presente instrumento, y declaran bajo juramento no encontrarse comprendido en el régimen de inhabilidades o inhabilitados para el ejercicio del cargo (Art. 157, 264 ss. cc. LGS). La presente designación es por plazo indeterminado. Santa Fe .Piana secretaria.

\$ 200 539592 May. 23

DISTRIBUIDORA IBIS S.A.S

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: DISTRIBUIDORA IBIS S.A.S s/ Constitución De Sociedad (Expte. no 594/2025) (CUIJ 1-052216206-5) de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad cuyo contrato es: 1.- ACCIONISTAS: BITSCHIN CARLOS ALBERTO, D.N.I. 27.636.746, argentino, C.U.I.T. N° 20-27636746-4, casado, comerciante, de apellido materno Domínguez, nacido el 09/01/1980, domiciliado en calle Bolívar 1.120 de la ciudad de San Jorge, Dto San Martin Pcia. de Santa Fe y el Señor IBARRA WALTER ENEAS, D.N.I. T:636.820, argentino,. C.U.I.T. N° 2027636820-7, casado, comerciante, de apellido materno Meretta, nacido el 28/04/1980, domiciliado en Iturraspe 567 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martin, Pcia. de Santa Fe .2.- LUGAR Y FECHA DEL INSTRUMENTO: San Jorge, Dto. San Martin, Pcia de Santa Fe, 17/03/2025 3.- DENOMINACION: DISTRIBUIDORA IBIS S.A.S. 4.DURACION: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 5.- OBJETO., 1.- Comercialización de Repuestos: Mediante la compra venta, permuta, distribución, consignación, comisión y representación de repuestos de motos, motonetas, motocicletas, bicicletas, automotores, acoplados, tractores lanchas y rodados en general, tanto nuevo como usados y sus accesorios incluidos los sistemas de iluminación, lámparas, luminarias y dispositivos de control, baterías motores de arranque, alternadores, fusibles. Compra-venta de cubiertas, cámaras, combustibles, aceites y lubricantes y cualquier otro tipo de artículos, así como productos y subproductos de mercaderías industrializadas Ó no y cualquier otro artículo para motos, bicicletas y vehículos automotores.2.-Comercialización de motos, bicicletas y automotores: Mediante la compra venta , permuta, distribución , consignación comisión y representación de motos, bicicletas y vehículos automotores nuevos o usados. 3.-Servicios de reparación: Mediante la reparación integral de motos, bicicletas y automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherentes a dichos rodados tanto sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, recambio de cristales y acondicionamiento en general tanto en vehículos nuevos como usados, prestación de servicios técnicos asistenciales de post venta y posteriores servicios de

garantía por cuenta y orden de concesionarios oficiales ajustándose dichos trabajos a las especificaciones de cada fabrica y marca. Servicio de acarreo con vehículos especiales tanto de motos como de vehículos automotores.4.- Importación y Exportación. 6 - CAPITAL. El capital social es de \$800.000 (PESOS OCHOCIENTOS MIL) representado por 800 (OCHOCIENTAS) acciones ordinarias de \$1000 (PESOS MIL), valor nominal cada una. Suscripto por Bitschin Carlos Alberto 400 acciones nominativas no endosables de VN 1000 de un voto por acción. Monto de Integración \$400.000, 25 % en este acto (\$10000) y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha y Ibarra Walter Eneas 409 acciones nominativas no endosables de VN 1000 de un voto por acción. Monto de Integración \$400.000, 25 % en este acto (\$10906) y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. 7.-AMINISTRACION: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicara al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran, y representaran en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. 8.-Órgano de Administración: Administrador Titular Representante BITSCHIN CARLOS ALBERTO. Administrador Suplente: IBARRA WALTER ENEAS. 9.- FISCALIZACION Se prescinde de la sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del artículo 55 LGS. 10.-CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de mayo de cada año. 11.- SEDE SOCIAL.- Bolívar 1120 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martin, Pcia. de Santa Fe. SANTA FE, 16 de abril de 2025.Liliana Piana, secretaria.

\$ 188,10 539415 May. 23

18 DE ABRIL S.A

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de Resolucion Social: 31/10/24

Directorio: Presidente: Marta Rosa Crucianelli, Director Suplente: Marianela Ferronato.

\$ 100 539610 May. 25

DAMINATO TRAVEL S.R.L.

PRORROGA

Se modifica la cláusula TERCERA del contrato social quedando redactada de la siguiente manera:

TERCERA: DURACION: El plazo de duración de la Sociedad se fija en sesenta (60) años a partir de

la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Por unanimidad se ratifican las demás cláusulas del contrato social.

\$ 100 539537 May. 23

DENTAL FUSIÓN S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de un (1) día, de acuerdo a la Ley, el Contrato Constitutivo de DENTAL FUSIÓN S.R.L.:

1) DATOS DE LOS SOCIOS: LUCAS EZEQUIEL CAPONIGRO, D.N.I. N° 27.462.310, C.U.I.T. NO 20-27462310-2, nacido el 16 de agosto de 1979, argentino, de profesión Odontólogo, casado en primeras nupcias con Melisa Nadia Appiani, D.N.I. N° 27.638.444, domiciliado realmente en calle Bv. Oroño N° 526, Piso 120, de la ciudad de Rosario; DIEGO ORENGO, D.N.I. N° 26.835.093, C.U.I.T. N° 2026835093-5, nacido el 25 de agosto de 1978, argentino, de profesión Odontólogo, casado en primeras nupcias con Sabrina Allegri, D.N.I. 28.101.605, domiciliado realmente en calle 8v. Oroño N° 836, Piso 60, de la ciudad de Rosario; GUILLERMO PISTONE, D.N.I. N° 26.835.195, C.U.I.T. N° 20-26835195-8, nacido el 02 de octubre de 1978, argentino, de profesión Odontólogo, casado en primeras nupcias con María Soledad Carnevale, D.N.I. 27.428.185, domiciliado realmente en calle Juan Manuel de Rosas N° 1.879, Piso 60, de la ciudad de Rosario; y RICARDO ARIEL PIETROMICA, D.N.I. N° 27.882.061, C.U.I.T. N° 20-27882061-1, nacido el 12 de enero de 1980, argentino, de profesión Odontólogo, soltero, domiciliado realmente en calle Zeballos N° 131, Piso 120, de la ciudad de Rosario.

2) FECHA DE CONSTITUCIÓN: 16 de abril de 2025.

3) DENOMINACIÓN: "DENTAL FUSIÓN S.R.L.".

4) DOMICILIO SOCIAL: Tte. Gral. Pablo Riccheri N° 779 de la ciudad de Rosario.

5) OBJETO SOCIAL: La elaboración y confección en laboratorio de las piezas dentarias y aparatos protésicos para devolver la funcionalidad y estética de la boca. Podrá diseñar, crear, construir y modificar aparatos y prótesis dentales por propia iniciativa y/o a requerimiento de terceros. Podrá vender, ceder a cualquier título y/o modo, comercializar y/o distribuir las piezas y aparatos elaborados. Podrá exportar los software y programas desarrollados para cumplir con su objeto e importar insumos y todo el equipamiento necesario para el desarrollo de su actividad. También podrá dictar cursos, charlas y capacitaciones relacionadas con la actividad a que hace referencia su objeto. El ámbito de actuación del objeto societario tiene jurisdicción tanto en el país como en el extranjero. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, reguladas por la Ley de

Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

6) PLAZO DE DURACIÓN: Treinta (30) años a partir su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) CAPITAL SOCIAL: Pesos Doce Millones (\$12.000.000,00.-), dividido en Doce Mil (12.000) cuotas de Pesos Mil (\$1.000,00.-) cada una, valor nominal y con derecho a un voto por cuota.

8) ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de una o más personas humanas, socias o no, en calidad de gerentes, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Si la Administración fuere plural, los/as administrarán la sociedad y la representarán en forma indistinta. Duran en el cargo un plazo indeterminado.

9) FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 500 539604 May. 23

DUFIR S.A.

DESIGNADO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de comercio de Rosario se hace saber que DUFIR S.A.:

* Mediante asamblea Nº 34 de fecha 6 de marzo de 2025 se ha designado nuevo directorio conformado por:

- DIRECTOR TITULAR- PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: Amalia Schaad, D.N.I. Nº 26.016.038.

- DIRECTOR SUPLENTE: Daniel Atilio Luchetta, D.N.I. Nº 11.523.606

Los directores permanecerán en sus cargos por tres (3) ejercicios, es decir hasta el 31 de marzo de 2028.

("DUFIR S.A. s/Inscripción de Directorio" Expte. Nº 1390/2025).

\$ 100 539641 May. 23

EQUILIBRIO NATURAL S.R.L.

CONTRATO

1.- SOCIOS: LUCIANO NICOLAS MARAGLIANO, de apellido materno LEVIOSO, argentino, nacido el 20 de septiembre de 1993, Documento Nacional de Identidad N° 36.659.884, C.L.J.I.T. N° 20-36659884-8, casado en primeras nupcias con Brenda Magali Avalo Guerra, comerciante, domiciliado en calle Maipú 1990 piso 9 departamento "F", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y BRENDA MAGALI AVALO, de apellido materno GUERRA, argentina, nacida el 10 de diciembre de 1991, Documento Nacional de Identidad N° 36.004.475, C.U.I.T. N° 27-36004475-6, casada en primeras nupcias con Luciano Nicolás Maragliano Levis, comerciante, domiciliada en calle Pueyrredon 5963, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2.- DENOMINACION: EQUILIBRIO NATURAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

3.- DOMICILIO: Se fija el domicilio social en calle Sarmiento 1878 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del Extranjero.

4.- DURACION: El término de duración se fija en 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto en el país y/o en el exterior:

a) Compra-venta al por mayor y menor, importación, exportación de productos comestibles, tales como galletitas, chocolates, cereales, semillas, productos para repostería, panificación integral, alimentos dietéticos, bebidas, harinas, frutas secas, legumbres y otros productos alimenticios naturales.

b) Acondicionamiento, acopio, procesamiento y fraccionamiento de todo tipo de frutas secas y cereales.

c) Compra-venta al por mayor y menor, importación, exportación de productos de cosmética.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por la normativa vigente y aplicable y/o por este contrato.

6.- CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 3.000.000,00 (tres millones de pesos) dividido en 3000 (tres mil) cuotas de \$1.000,00 (un mil pesos) cada una ellas, que los socios suscriben de la siguiente manera: LUCIANO NICOLAS MARAGLIANO, la cantidad de 1.500 (un mil quinientas) cuotas de \$1.000,00 (un mil pesos) cada una, las que representan \$1.500.000,00 (un millón quinientos mil pesos) que es un 50% (cincuenta por ciento) del capital social, y BRENDA MAGALI AVALO, la cantidad de 1.500 (un mil quinientas) cuotas de \$1.000 (un mil pesos) cada una, las que representan \$1.500.000,00 (un millón mil pesos) que es un 50% (cincuenta por ciento) del capital social.

El capital será integrado en efectivo, depositando cada uno de los socios el 25% del capital suscrito en efectivo, que representa un total de \$ 750.000,00 (setecientos cincuenta mil pesos), y el remanente dentro de los dos años según lo prescribe la Ley 19.550. El 25% que integran en efectivo en el trámite de la constitución societaria, lo hacen de la siguiente manera: LUCIANO NICOLAS MARAGLIANO \$ 375.000, 00 (trescientos setenta y cinco mil pesos); y BRENDA MAGALI AVALO \$ 375.000,00 (trescientos setenta y cinco mil pesos).

7.- ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más personas humanas, socios o no. La firma será indistinta.

La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Las decisiones se adoptaran según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

Se designa como gerentes a los socios LUCIANO NICOLAS MARAGLIANO y BRENDA MAGALI AVALO.

8.- CIERRE DE BALANCE: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Marzo de cada año. Rosario, 7 de Abril de 2025.

\$ 100 539621 May. 23

EL GARAJE CLASICOS Y DEPORTIVOS S.R.L.

CONTRATO

Denominación: EL. GARAJE CLASICOS Y DEPORTIVOS S.R.L.

Fecha Constitución: 02/12/2024

Plazo de duración: Mi años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio real y legal en la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Ruta Provincial 345, 4444, Barrio Kentucky, Lote 89 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

Socios: Luciano Bale.ini, argentino, nacido el 6 de mayo de 1973, D.N.I. N° 23.317.211, CUIT N° 20-23317211-2, comerciante, casado con María Argentina Rocci, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N°4051, lote 203, barrio Aguadas, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe y Fabián Alejandro Yannantuoni, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1979, D.N.I. N° 27.749.015, CUIT N° 20-27749015-4, comerciante, casado con Luciana Carolina Gil, con domicilio en calle Ruta 34 S-4444, de la Ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto, por si o por terceras personas o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, la realización de las siguientes actividades: A) COMERCIAL: Compra - Venta, permuta, mandato, consignaciones y alquiler de autos, motocicletas, vehículos. Traslado de unidades y transporte de vehículos automotor, restauración de autos clásicos, Venta en comisión, compra de repuestos y accesorios para el automotor. Servicios de comercialización y alquiler de, productos, de tiempo y espacios publicitarios, B) IMPORTACION Y EXPORTACION: Exportar e importar automóviles del exterior, y los bien as referidos en el presente objeto social, adquirir y negociar licencias nacionales o extranjeras, registrar marcas, organizar e intervenir en ferias, exposiciones. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este

estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000,00) dividido en mil (1.000) cuotas de pesos diez mil (\$ 10.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que se indica: Liciano Balerini suscribe quinientas (500) cuotas que representan la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000,00) y Fabián Alejandro Yannantuoni suscribe quinientas (500) cuotas que representan la suma (le pesos cinco millones (\$ 5.000.000,00). Los socios integran en este acto y en efectivo la suma de pesos dos millones quinientos mil, equivalentes al veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones y se obligan a integrar la suma de pesos ciento siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000,00), representante del setenta y cinco por ciento (75%) restante, dentro de los dos años de la fecha de contrato.

Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Administración y Representación: La administración de los negocios sociales estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. La remoción y nombramiento de Gerente o Gerentes se efectuarán por mayoría de capital social en Asamblea de Socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad estará a cargo del/los Gerente/s, quién/es obligará/n a la Sociedad, actuando de parada o indistintamente firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social "EL GARAJE CLASICOS Y DEPORTIVOS S.R.L.". que estamparán de su puño y letra o en sello. En el caso que el o los Gerente/s sean socios, el mandato es ilimitado, pero no podrán usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. Sin perjuicio del carácter comercial y financiero de la misma, la Sociedad para su mejor desenvolvimiento y por intermedio de su/s gerente/s podrá: comprar, vender, importar, exportar, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes muebles e inmuebles y rodados. Cobrar y percibir los créditos activos de la Sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se le adeude, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales y prendas con o sin registro. Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria por los precios, plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo al personal que juzguen necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Efectuar depósitos de dinero, valores y moneda extranjera, abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Solicitar créditos ya sea con garantías reales, prendarias o personales, o sin ellas, en cuenta corriente o en descubierto, descontar letras de cambio, giros, pagarés y toda clase de documentos de crédito. Firmar letras como aceptante, girantes o endosantes o avalistas y efectuar todas las demás operaciones bancarias que requiera el objeto de la Sociedad. Realizar cualquier clase de gestiones ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y realizar con las mismas cualquier clase de convenios. Celebrar contratos de seguros, hacer quitas, esperas, remisiones de deudas, novar y compensar obligaciones, comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales o generales, otorgar documentos de créditos públicos o privados, así como toda clase de escrituras públicas, a realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las leyes civiles y comerciales. Dejando expresa constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino meramente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social.

Designación de Administradores: Conforme el artículo sexto del Contrato Social de EL GARAJE CLASICOS Y DEPORTIVOS S.R.L., se resuelve por unanimidad designar como Socio Gerente al Señor Fabián Alejandro Yannantuoni, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1979, D.N.I. N° 27.749.015, CUIT N° 20-27749015-4, comerciante, casado con Luciana Carolina Gil, con domicilio en calle Ruta 34 S-4444, de la Ciudad de Funes. Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 200 539660 May. 23

ENERGY MOVIL S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

Fecha del instrumento: 30-03-2025.

1º- La presente reconducción se realiza por el plazo de diez años, de forma tal la cláusula tercera "Duración", del contrato social quedarán redactadas de la siguiente manera:

TERCERO. Duración: El término de duración de la sociedad es de DIEZ (10) años, a partir de la inscripción de la presente solicitud de prórroga por el Registro Público de Comercio.

\$ 100 539536 May. 23

EQUIPOS DON ALEJANDRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados EQUIPOS DON ALEJANDRO S.R.L. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte. N° 608 - Año 2025, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11/03/2025, se procedió a la designación de un nuevo directorio por tres ejercicios, compuesto por: PRESIDENTE: DAMIAN JOSE BIANCIOTTO, argentino, soltero, nacido el 15/10/1979, productor agropecuario, con domicilio en Sargento Cabral 918 de la ciudad de San Jorge, DNI N° 27.572.329, CUIT N° 20-27572329-1. VICEPRESIDENTE: SUSANA TERESA MANIÁS, argentina, viuda, nacida el 22/02/1948, ama de casa, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 1054 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 29.276.573, CUIT N° 27-29276573-3. Santa Fe, 15 de Abril de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 51,45 539635 May. 23

FLHORAGRO S.A

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que los accionistas de FLHORAGRO SA, C.U.I.T. N° 30-70842061-8, resuelven, por unanimidad, según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/03/2025, designar el siguiente directorio:

Presidente: LISANDRO ESTEBAN NOLI, argentino, titular del D.N.I. N° 27.047.500, C.U.I.T. N° 20-27047500-1, nacido en fecha 23/03/1979, casado en primeras nupcias con Bárbara Iriarte, domiciliado en calle Gálvez N° 2183 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Vicepresidente: MARIA BELÉN NOLI, argentina, titular del D.N.I. N° 25.811.452, C.U.I.T. N° 2725811452-9, nacida en fecha 11/04/1977, casada en primeras nupcias con Diego Mariano Fregot, domiciliada en calle Cerrito N° 1750 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Director suplente: BÁRBARA IRIART, argentina, titular del D.N.I. N° 28.771.621, C.U.I.T. N° 2328771621-4, nacida en fecha 12/05/1981, casada en primeras nupcias con Lisandro Esteban Noli, domiciliada en calle Gálvez N° 2183 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Director suplente: ESTELA SILVIA LAVITOLA, argentina, titular del D.N.I. N° 6.130.117, C.U.I.T. N° 27-06130117-3, nacida en fecha 05/06/1949, viuda de Héctor Silvio Noli, domiciliada en calle Urquiza N° 915 Piso 13 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

\$ 100 539686 May. 23

SAN LORENZO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 28 de fecha 03 de febrero de 2025 y Acta de Directorio N° 102 de fecha 03 de febrero de 2025, se ha procedido a la designación de un nuevo Directorio, siendo designados Directora titular: Presidente: Estefanía Geraldine Romina Addoumie; Directora titular: Vicepresidente: Patricia Fabiana Amorelli; Directora suplente: Silvana Gabriela Amorelli, quienes constituyen domicilio para el desempeño de sus cargos: la primera en 3 de Febrero N° 13 6to piso de Rosario, Santa Fe; la segunda en Av. Pellegrini N° 684 1er piso "B" de Rosario, Santa Fe; y la tercera en Bv. Oroño N° 894 piso 20 de Rosario, Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley. Rosario, 22 de abril de 2025.

\$ 100 539564 May. 23

FOXMETAL S.R.L

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales No 19.550, se hace saber que el 23 de abril de 2025, se instrumentó el siguiente contrato social:

1 .Socios: GONZALEZ MARTIN JAVIER, de apellido materno Scozzatti , de nacionalidad argentino, nacido el 20 de abril de 1982, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle José Ignacio Maradona 757 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 29.311.531, CUIT N° 20-29311531-2, y USENKY LEANDRO ANDRES , de apellido materno Pietromica, de nacionalidad argentino, nacido el 19 de marzo de 1976, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle González del Solar 252 , de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI. N° 25.171.031, CUIT N° 20-25171031-8

2. Fecha del Instrumento Constitutivo: 28 de noviembre de 2024.

3. La razón social: FOXMETAL S.R.L.

4. Domicilio social: Rosario, Santa Fe.

5. Sede Social: Larrea 1647, Roldan.

6. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros: a) Fabricación y comercialización de productos metalúrgicos livianos, medianos y pesados, dentro o fuera del país, importación y exportación de los mismos; b) franquicias: el otorgamiento y/o explotación y/o desarrollo de franquicias de los servicios incluidos en este objeto social, ya sea propias y/o de terceros, dentro o fuera de país.

7. Plazo de Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años (99 años), a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. Capital Social El capital Social se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-) dividido en CUARENTA MIL (40.000) cuotas de capital de PESOS CIEN (\$ 100,00.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: GONZALEZ MARTIN JAVIER suscribe VEINTIDOS MIL (22.000) cuotas de capital, de pesos cien (\$100,00.) o sea un capital de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000.) y LEANDRO ANDRES USENKY suscribe DIECIOCHO MIL (18.000) cuotas de capital, de pesos cien (\$100,00.-) o sea un capital de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000.-).

9. Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa como Socio —Gerentes a GONZALEZ MARTIN JAVIER. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

10. Organización de la representación legal: A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos.

11. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 539562 May. 23

GRUPO GAMMA S.A. (Ex Sanatorio Los Arroyos S.A.)

MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público, se hace saber por el término de un día que la Sociedad GRUPO GAMMA S.A. (Ex Sanatorio Los Arroyos S.A.), inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 29/03/1994 al N°86, F°1949, T°75, ha resuelto por unanimidad, según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas N°46 de fecha 14 de septiembre de 2022, la modificación del estatuto social en su Art. 41 y 210, saber: aumento del capital social Artículo Cuarto: "El capital social es de \$30.000.000.- (Pesos treinta millones), y se representa por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de cien pesos de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispuesto por el art.188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias."; cambio de cierre de ejercicio, modificación art. 160 que pasa a ser el art.20, Artículo Vigésimo: "Al cierre del ejercicio social que operará el día 31 de diciembre de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencias. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: 1) el 5% (cinco por ciento) hasta completar el 20% (veinte por ciento) del capital social a la formación del fondo de reserva legal; 2) a remuneración del directorio; 3) el saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones y dentro del año de su sanción.

\$ 100 539517 May. 23

HIELO ROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio se hace saber que se han modificado las siguientes cláusulas del contrato social:

Lugar y Fecha del Instrumento: Rosario, 26/03/2025

Socios: FACCHIN DIEGO ADRIÁN, argentino, nacido el 17 de abril de 1981, de profesión

comerciante, de estado civil soltero, mayor de edad, titular del D.N.I. 28.536.529 C.U.I.T. 20-28536529-6, con domicilio real en calle Viamonte 3658 2do. "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe, la Señora FACCHIN FLAVIA ANDREA, argentina, mayor de edad, nacida el 9 de agosto de 1973, soltera, D.N.I. 23.513.251, CUIT 27-23513251-1, domiciliada en calle Viamonte 3638, de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y FERNANDO FACCHIN, argentino, mayor de edad, nacido el 01 de Junio de 1975, casado en primeras nupcias con María de Luján Rios, D.N.I. 24.386.545, CUIT 20-24386545-0, domiciliado en calle Viamonte 3646 de Rosario. Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Ha cedido sus cuotas sociales el Socio Diego Adrián Facehin.

De esta manera vende, cede y transfiere la cantidad de Tres Mil (3.000) Cuotas Sociales de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una de ellas, a favor de la Sra. FLAVIA ANDREA FACCHIN, argentina, mayor de edad, nacida el 9 de agosto de 1973, soltera, D.N.I. 23.513.251, CUIT 27-23513251-1, domiciliada en calle Los Aromos 133 de Roldán, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; quedando transferidos a favor de la cesionaria los derechos y acciones emergentes de la propiedad de tales cuotas. Asimismo, vende, cede y transfiere la cantidad de Tres Mil (3.000) Cuotas Sociales de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una de ellas, a favor del Sr. FERNANDO FACCHIN, argentino, mayor de edad, nacido el 01 de Junio de 1975, casado en primeras nupcias con María de Luján Rios, D.N.I. 24.386.545, CUIT 20-24386545-0, domiciliado en calle Viamonte 3646 de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; quedando transferidos a favor del cesionario los derechos y acciones emergentes de la propiedad de tales cuotas.

Como consecuencia de la presente cesión la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA - CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000), el que se encuentra dividido en dieciocho mil (18.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, suscripta por los socios de la siguiente manera: la Sra. FLAVIA ANDREA FACCHIN, suscribe Nueve Mil (9.000) cuotas sociales; que representan la suma de pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-) y el Sr. FERNANDO FACCHIN suscribe Nueve Mil (9.000) cuotas sociales; que representan la suma de pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-). El capital social se encuentra totalmente integrado y suscripto."

Renuncia y designación de gerente: e] Socio Diego Adrián Facchin renuncia a su cargo de Gerente, y se designa como nuevo Gerente de la sociedad al Socio Femando Facchin. Como consecuencia de ello la cláusula sexta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: 'Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de una persona, pudiendo ser socio o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de Socio - Gerente, precedida de la denominación social La remoción y nombramiento de gerente se efectuará por mayoría de votos en asamblea de socios. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes de la sociedad estará a cargo del socio gerente, quien actuará obligando a la sociedad con el uso de su firma particular, precedida de la denominación de la sociedad Hielo Rosario S.R.L.; que estampará en el sello o de su puño y letra. El mandato es ilimitado, pero no podrán usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones gratuitas ni fianzas o garantías de terceros ni en negocios ajenos a la sociedad. Sin perjuicio del carácter mercantil de la misma, esta para su mejor desenvolvimiento y por intermedio de su socio - gerente, en la forma antes expresada o de sus representantes legales, podrá: comprar, vender, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes, muebles e inmuebles, maquinarias y mercaderías. Cobrar o percibir los créditos activos de la sociedad, otorgando los recibos el caso, aceptar en garantía de lo que se les adeuda toda calidad de derechos reales, prendarios o fianzas personales. Celebrar contratos de locación, como locador o locataria por los precios, plazos y condiciones que convengan así como contratos de locación de servicios, tomando o disponiendo el personal que juzguen necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Dar o tomar dinero en préstamos con garantías reales, prendarios o personales, y especialmente del Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A.,

Banco Hipotecario Nacional y demás bancos, particulares o oficiales y demás instituciones crediticias con sujeción a sus leyes y reglamentos, efectuar depósitos de dinero y valores, abrir cuentas corrientes, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques, solicitar créditos ya sea con documentos o garantías reales, prendarios o personales o sin ellas, en cuentas corrientes o en descubierto, efectuar con los bancos las demás operaciones bancarias que requiere el objeto de la sociedad. Realizar cualquier clase de gestiones por ante las autoridades y reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, pudiendo presentar ante ella toda clase de peticiones y con las mismas realizar cualquier convenio. Formar parte de otras sociedades. Celebrar seguros, hacer quitas, esperas o remisiones de deuda, novar y compensar obligaciones, comparecer en juicio por sí o por medio de poderes especiales o generales, otorgar documentos de crédito público o privados, así como toda clase de escrituras públicas y realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las leyes civiles y comerciales. Las facultades precedentemente detalladas son meramente enunciativas y no limitativas.”

\$ 500 539557 May. 23

HORMIGONERA RUFINO S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1º Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, a cargo de la Ora Maria Celeste Rosso. Juez. Secretaria a cargo de la Dña María Julia Petracco. por Decreto de fecha 15 de Abril de 2025, en los Autos Caratulados “HOR. MIGONERA RUFINO S.R.L CUIT N° 30-71739148-51. con domicilio legal y sede administrativa en calle Ombu N° 445 de la Ciudad de Rufino, Departamento General López, provincia de Santa fe y Contrato Suc al Constitutivo inscripta por ante el Registro Publico de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, en ésta Provincia con fecha 30 de Septiembre de 2021 al “TOMO 77. FOLIO 54. NUMERO 3893. de CONTRATOS- - INSTRUMENTO DE MODIFICACION Escritura N° 47 do fecha 5 de marzo do 2025, Escribano Gustavo Rubén DIMO. Rufino Santa Fe Registro N° 190 a su cargo- II CONTRATO DE VENTA, CESIÓN Y TRANSFERENCIA A) WALTER EDUARDO REINOSO. CEDE, VENDE Y TRANSFIERE a JOSE MARÍA LATTANZI. 0141 N° 21 416 787. argentino, nacido el 4 de Febrero de 1970 hijo de Adelio Domingo Lattanzi y de Emilia Romach -. divorciado de sus primeras nupcias con Gabriela Galio Comerciante Titular del C U L N° 20-21416757.5 domiciliado en calle Bernabe Ferreyra N° 360 de la Ciudad de Rufino y éste ADQUIERE, DOSCIENTAS CINCUENTA MIL, CUOTAS de Capital de PESOS UN MIL \$ 1 000 de Valor Nominal cada una que a la fecha le corresponden y tiene totalmente integradas en “HORMIGONERA RUFINO SRL” por el precio total convenido de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 250 DOC.. recibidos por el Cedente antes de este acto, en dinero efectivo de manos del Cesionario sirviendo en consecuencia el presente instrumento de eficaz recibo y carta de pago en forma de pago(del Cesionario a quien se TRANSFIERE todos los Derechos y Acciones que correspondan sobre dichas cuotas sobre los dividendos o utilidades sobre el ejercicio en curso, colocando al Adquirente en el mismo lugar grado y pretencion que el Cedente tenga en la referida sociedad 8) VIVIANA SILVIA URQUIZA CEDE, VENDE Y TRANSFIERE a JOSE MARIA LATTANZI, y éste ADQUIERE TREINTA (30) CUOTAS de Capital de PESOS UN MIL \$ 1 000) de Valor Nominal cada una que a la fecha le corresponden y tiene totalmente integradas en “HORMIGONERA RUFINO SRL”, por el precio total convenido de PESOS TREINTA MIL (\$ 30000). recibidos por la Cedente. antes de éste acto, en dinero efectivo de manos de la Cesionaria, Sirviendo en consecuencia el presente instrumento de eficaz recibo y carta de pago en forma a favor de la Cesionario, a quien se transfiere todos los

Decretos y Acciones que le correspondían sobre dichas cuotas. incluidos los dividendos o utilidades del ejercicio en curso, colocando a la Adquiriente en el mismo lugar, grado; prelación que la Cedente tenga en la referida sociedad y 9) VIVIANA SILVIA URQUIZA CEDE, VENDE Y TRANSFIERE a AGOSTINA LATTANZI DNI 37902770, argentina, nacida el 1º de Agosto de 1994, hija de José María Lattanzi y de Gabriela Gallo, soltera, Psicóloga. Titular de la CUIT Nº 27-37902770-4, domiciliada en calle Bernabé Ferreyra Nº 360 de la Ciudad de Rufino y ésta ADQUIERE, VEINTE (20) cuotas de Capital de PESOS UN MIL \$ 1.000 de Valor Nominal cada una que a la fecha le corresponden y tiene totalmente integradas en "HORMIGONERA RUFINO SRL por el precio total convenido de PESOS VEINTE MIL ;\$ 20000, recibidos por la Cedente, antes de éste acto en dinero efectivo de manos de la Cesionaria sirviendo en consecuencia el presente instrumento de eficaz recibo y carta de pago en forma a favor de la Cesionario, a quien le TRANSFIERE todos los Derechos y Acciones que le correspondan sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos ú utilidades del ejercicio en curso colocando a la Adquiriente en el mismo lugar, grado y prelación que la Cedente tenía en la referida sociedad - II) Nueva Distribución Del Capital: Como consecuencia de las precedentes Cesiones, el Capital de "HORMIGONERA RUFINO S R L ", que es de trescientos mil pesos (\$ 300000) representado por 300 (TRESCIENTAS) CUOTAS DE PESOS UN MIL (1.000) de Valor Nominal cada una, queda recompuesto o distribuido de la siguiente forma. a) El Socio JOSE MARIA LATTANZI, con DOSCIENTAS OCHENTA (280) Cuotas, o sea PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000 y b) la Socia AGOSTINA LATTANZI con VEINTE (20) Cuotas. O sea PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000 - III) En tal virtud. dejan modificada la cláusula Quinta del contrato social que queda redactada de la siguiente forma: ARTICULO V - CAPITAL Y APORTES: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (5 300.000) dividido en TRESCIENTAS (300) CUOTAS por un valor nominal de PESOS UN MIL (\$ 1000,-) cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas de la siguiente forma y proporción, a saber: a) JOSE MARIA LATTANZI: SUSCRIBE DOSCIENTAS OCHENTA (280) CUOTAS DE CAPITAL , o sea PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280000) ;Y B) agostina lattanzi, SUSCRIBE veinte (20) CUOTAS de capital, o sea PESOS VEINTE MIL (\$ 20000) IV) WALTER EDGARDO REINOSO hace expresa renuncia al cargo de SOCIO GERENTE, la cual le es aceptada por unanimidad V) Por decisión unánime de los socios, se designa como Gerente de la sociedad a JOSE MARIA LATTANZI, Cuyos datos personales se han consignado ut-supra, quien acepta tal designación, obligándose a ejercer sus funciones en la forma, extensión y las facultades consignadas en los Artículos VI y VII del contrato Social.

\$ 350 539687 May. 23

HEXAGONOS INVERSIONES S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público, se hace saber por el término de un día que la Sociedad HEXAGONOS INVERSIONES S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en fecha 27/03/2002 en la sección Estatutos, bajo en Tomo 83 Folio 1403 Nro. 90, ha resuelto por unanimidad, según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas Nº 21 de fecha 14 de septiembre de 2022, la modificación del estatuto social en su Art. 4º y 17º, saber: aumento del capital social Artículo Cuarto: "El capital social es de \$2.500.000.- (Pesos dos millones quinientos mil), y se representa por 25.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de cien pesos (\$100.-) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispuesto por el art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias."; cambio de cierre de ejercicio, modificación art. 17 que pasa a ser el

art.20, Artículo Vigésimo: "Al cierre del ejercicio social que operará el día 31 de diciembre de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencias. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: 1) el 5% (cinco por ciento) hasta completar el 20% (veinte por ciento) del capital social a la formación del fondo de reserva legal; 2) a remuneración del directorio; 3) el saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones y dentro del año de su sanción."

\$ 100 539516 May. 23

INDUSTRIAS AGROVIAL S.A.S.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en el Expte. N° 685/2023, tramitado por ante este Registro Público de Rafaela, caratulado: INDUSTRIAS AGROVIAL S.A.S. - CAMBIO DE DOMICILIO A ESTA JURISDICCIÓN, PRORROGA DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y TEXTO ORDENADO, se hace saber lo siguiente:

Por Acta de reunión de socios N° 13 del 27/07/2023 se dispuso lo siguiente:

1) CAMBIO DE DOMICILIO y FIJACIÓN DE SEDE SOCIAL: Se resuelve el cambio del domicilio legal de la ciudad de Rosario a la localidad de Bella Italia, fijando la nueva sede social en calle Rivadavia N° 17.

2) Prórroga de duración: se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de sesenta años a contar desde el 26/07/2018, de tal forma que el vencimiento se produzca el 26/07/2078.

3) Capital Social: Se aumenta el capital a \$ 1.500.000.-, quedando representado por 1.500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" 5 votos por acción y \$ 1.

\$ 100 539694 May. 23

JAINA S.A.S.

ESTATUTO

Denominación: Jaina Sociedad por Acciones Simplificada

SOCIO: Juan José Albanesi, argentino, titular del D.N.I. N° 18.030.742 y de la CUIT 20-18030742-8, nacido el 30 de diciembre de 1966, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Suipacha 1155

Piso 3° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico en la casilla albanesijuanj@gmail.com.

DOMICILIO: Pasco N° 1376 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 27 de diciembre de 2024.

PLAZO: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Comercialización, distribución, importación y/o exportación de los siguientes productos: autopartes, repuestos y accesorios del automotor; accesorios de camping, campamento y deportes al aire libre; insumos del hogar y electrodomésticos, insumos electromecánicos, electrónicos y de computación, productos multimedia, informáticos; artículos de fotografía, telefonía y productos de imagen o sonido; productos de bazar y marroquería; materiales y accesorios para la construcción; artículos de indumentaria, vestimenta y calzado. Representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios relacionados con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) representado en 15.000 (quince mil) acciones de \$100 (cien pesos) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349

SUSCRIPCION E INTEGRACION: El señor Juan José Albanesi, titular del D.N.I. N° 18.030.742, suscribe 15.000 (quince mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto por acción y de un valor \$100 (cien pesos) cada una, que representan la suma de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos). Su aporte lo hace en efectivo. Integra en el acto constitutivo el 25% de su capital o sea la suma \$375.000 (trescientos setenta y cinco mil pesos) comprometiéndose a apodarar el saldo, o sea la suma de \$1.125.000 (un millón ciento veinticinco mil pesos) dentro de los dos años de firmado dicho acto.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes

Se designa como administrador y representante titular al señor Juan José Albanesi, argentino, titular del D.N.I. N° 18.030.742 y de la CUIT 20-18030742-8, nacido el 30 de diciembre de 1966, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Suipacha 1155 Piso 3° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien constituye domicilio especial en la calle Suipacha 1155 Piso 3° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y correo electrónico pertinente en la casilla albanesijuani@gmail.com. Como Administrador suplente se designa a al señor Joaquín José Albanesi, argentino, titular del D.N.I. N° 44.232.722 y de la CUIT 20-44232722-0, nacido el 7 de agosto de 2002, estudiante, soltero, domiciliado en la calle Suipacha 1155 Piso 3° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien constituye domicilio especial en la calle Suipacha 1155 Piso 30 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y correo electrónico pertinente en la casilla joaquinbalanesi@gmail.com.

CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de noviembre de cada año.

FISCALIZAION: a cargo de todos los socios.

Rosario 21 de abril de 2024. Expte: 2025/2025. R.P.

\$ 400 539546 May. 23 _____

INSTITUTO GAMMA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público, se hace saber por el término de un día que la Sociedad INSTITUTO GAMMA S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en fecha 19/11/1984 en la sección Estatutos, bajo en Tomo 65 Folio 1720 Nro. 306, ha resuelto por unanimidad, según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 53 de fecha 14 de septiembre de 2022, la modificación del estatuto social en su Art. 4º y 21º, saber: aumento del capital social Artículo Cuarto: "El capital social es de \$45.000.000.- (Pesos cuarenta y cinco millones), y se representa por 4.500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de diez pesos de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispuesto por el art.188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias."; cambio de cierre de ejercicio, modificación art. 21º que pasa a ser el art.20, Artículo Vigésimo: "Al cierre del ejercicio social que operará el día 31 de diciembre de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencias. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: 1) el 5% (cinco por ciento) hasta completar el 20% (veinte por ciento) del capital social a la formación del fondo de reserva legal; 2) a remuneración del directorio; 3) el saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones y dentro del año de su sanción."

\$ 100 539515 May. 23

JOYERIA SOLANA S.R.L.

CONTRATO

Socios: CARVALLO FACUNDO NAHUEL, DNI N° 34.238.628, CUIT/CUIL 20-34238628-9, de nacionalidad argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, nacido el 18 de noviembre de 1988, con domicilio en calle Ntra. Señora del Carmen 635 Bis, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; y LOPEZ SOLANA, DNI N° 36.519.326, CUIT/CUIL 27-36519326-1, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, comerciante, mayor de edad, nacida el 01 de agosto de 1991, con domicilio en calle Felipe More 282 Bis, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento: 18/02/2025.

Sede social: Ntra. Señora del Carmen 635 Bis, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

Fiscalización: está a cargo de todos los socios.

Representación legal: Estará a cargo de UNO o MAS GERENTES socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Designación de Gerentes: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como GERENTE, al Sr. CARVALLO FACUNDO NAHUEL.

Objeto social: CUARTA. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la elaboración, comercialización y distribución, por mayor y menor, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros de artículos de joyería, bisutería y relojería, y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con los mismos.

Plazo de duración: Diez (10) años, contados a partir de la fecha de su constitución.

Capital social: QUINTA. Capital: El Capital Social es de \$3.000.000.-, representando por 1000 (mil) cuotas sociales, de \$ 3.000 (pesos tres mil), valor nominal cada una, de acuerdo con el siguiente detalle: CARVALLO FACUNDO NAHUEL, suscribe la cantidad de 500 (quinientas) cuotas de capital, de tres mil pesos (\$3.000.-), valor nominal cada una, o sea la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000.-). y LOPEZ SOLANA, suscribe la cantidad de 500 (quinientas) cuotas de capital, de tres mil pesos (\$3.000.-), valor nominal cada una, o sea la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000.-).

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Disolución y Liquidación: a cargo de el/los gerente/s en ejercicio, de acuerdo a los arts. 101 a 112 de la Ley 19.550, e instrucciones de los socios.

\$ 200 539535 May. 23

JMA COMEX S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos "JMA COMEX S.R.L. S/CESION DE CUOTAS / INGRESO DE SOCIO /MODIFICACION OBJETO SOCIAL / TEXTO ORDENADO / CAMBIO DE DENOMINACIÓN: "ENZ & ASOCIADOS S.R.L." Expte. N° 785/2025, se hace saber a los fines de su inscripción que en fecha 05.03.2025 el Sr. JORGE ANDRÉS CARBALLO, vendió, cedió y transfirió de forma irrevocable en favor del Sr. FRANCISCO CARBALLO ENZ, D.N.I. N° 40.115.494, C.U.I.T. N° 23-40115494-9, argentino, nacido el 9 de junio de 1997, de estado civil soltero, de profesión corredor inmobiliario, con domicilio en calle Luis Vila N° 363, la cantidad de 2400 (dos mil cuatrocientas) cuotas sociales, de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una, equivalente a \$240.000 (pesos doscientos cuarenta mil), que en su conjunto son representativas

del 30% (treinta por ciento) del capital social de JMA COMEX S.R.L., C.U.I.T. N°30-71755773-1, constituida el día 14 de Octubre de 2021 e inscripta en el Registro Público de Rosario al Tomo 172 - Folio 9705 - N° 1865 de "Contratos", en fecha 9 del mes de Noviembre de 2021, quedando el cláusula cuarta del Contrato social redactado de la siguiente manera: "CLÁUSULA CUARTA. Capital social: El capital se fija en la suma de \$800.000.- (pesos ochocientos mil), dividido en 8000 cuotas sociales de \$ 100.- (pesos cien) cada una, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad de la siguiente forma: El Sr. JORGE ANDRÉS CARBALLO la cantidad de 3200 (tres mil doscientas) cuotas sociales, de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una, o sea la suma de \$320.000 (pesos trescientos veinte mil) representativas del 40% (cuarenta por ciento) del capital social, el Sr. MATÍAS ANDRÉS CARBALLO la cantidad de 2400 (dos mil cuatrocientas), cuotas sociales, de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una, o sea la suma de \$240.000 (doscientos cuarenta mil), representativas del 30% (treinta por ciento) del capital social y el Sr. FRANCISCO CARBALLO ENZ la cantidad de 2400 (dos mil cuatrocientas) cuotas sociales, de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una, o sea la suma de \$240.000 (doscientos cuarenta mil), representativas del 30% (treinta por ciento) del capital social.".- Asimismo, el Sr. se ha decidido modificar la denominación social de la sociedad y ampliar el objeto social, quedando las cláusulas primera y segunda del contrato social de redactadas de la siguiente manera: "CLÁUSULA PRIMERA. Denominación y domicilio: la sociedad se denomina ENZ & ASOCIADOS S.R.L." (continuadora de "JMA COMEX S.R.L."), con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero"; "CLÁUSULA SEGUNDA. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) COMERCIALIZACIÓN: compra, venta y distribución, en cualquier parte del país (mercados nacionales) y/o del extranjero (mercados internacionales) de productos y servicios de los rubros que se detallan a continuación: A.1.) Alimentos y bebidas en general, de origen animal o vegetal, sean estos en estado natural o elaborado, a granel o envasados, sólidos o líquidos, perecederos o no perecederos, para consumo humano, forrajero, industrial, o medicinal como: A.1.1.) de origen vegetal: maderas, algodón, cereales, harinas, oleaginosas, aceites, raíces, tubérculos, legumbres, hortalizas, ornamentales, aromáticos, frutas, frutos secos, jugos, aguas, alcohólicas, fermentadas, espirituosas, fortificadas, vinos, gaseosas, jugos, licores y cremas; A. 1.2.) De origen animal: carnes en general, bovinos, porcinos, ovinos, caprinos, aves, pescados, mariscos, lácteos y derivados, quesos, huevos, cueros, tripas, grasas y derivados; A.2. Productos y materias primas en general, de origen mineral, en cualquier estado (sólido, líquido o gaseoso) como: químicos y petroquímicos, plásticos, combustibles, biodiesel, cauchos, fertilizantes, metales, hierros, cobre, plomo, carbón, arenas, arcillas, vidrios, piedras, cerámicos, sales y no metales; B) GESTIÓN: Gestiones de importación y exportación aduaneras, realización de trámites ante organismos de los estados donde interactúe, ejercer representaciones comerciales y prestar todo tipo de servicios relacionados con el comercio exterior; C) CONSTRUCCIÓN: La ejecución, dirección, desarrollo y planificación de obras de construcción, remodelación y refacción de inmuebles, tanto públicos como privados. La realización de proyectos de arquitectura, ingeniería y urbanización. La compra de terrenos para su posterior loteo, desarrollo y edificación. D) INMOBILIARIA: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación; y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; E) ADMINISTRACIÓN: La administración, gestión y mantenimiento de consorcios, edificios, propiedades horizontales y demás conjuntos inmobiliarios, incluyendo la contratación de servicios comunes, la gestión de reparaciones y mejoras, la liquidación y cobro de expensas, la representación ante organismos públicos y privados, y todas aquellas tareas relacionadas con la correcta administración de bienes inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes y este contrato, teniendo plena capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones.

KSA (KAPPA SPORT AMERICA) CONSULTORIA

DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

DENOMINACION: KSA (KAPPA SPORT AMERICA) CONSULTORIA DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA S.R.L..

FECHA DE INSTRUMENTO: 22 de noviembre de 2024.

DESIGNACIÓN DE NUEVA SEDE SOCIAL: Por unanimidad de socios se modifica el domicilio de la sede social de KSA (KAPPA SPORT AMERICA) CONSULTORÍA DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA S.R.L en la calle García del Cossio bis 2198, lote 125 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

DESIGNACIÓN SOCIO GERENTE: Los socios por unanimidad deciden modificar la cláusula Séptima del contrato social por la siguiente: "La dirección y administración estará a cargo del señor Franco Alberto Enzo Rossi quien es designado en este acto en el cargo y carácter de Gerente con todas las atribuciones de Ley y representa a la Sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas con su firma personal, precedida de la denominación social y seguida de la enunciación "Socio Gerente". El Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive, en aquellas instancias que la Ley requiere poder especial conforme el art. 9 de la Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de acto jurídico que tienda al cumplimiento del objeto social, establecer sucursales u otras representaciones dentro o fuera del país; otorgar poderes a una o más personas, incluso en aquellas circunstancias en que la ley requiere poderes con facultades expresas conforme el art. 375 del código civil y Comercial de la Nación."

Rosario, 21 de abril de 2025. Expte: 1301/2025. R.P.

\$ 100 539547 May. 23

KERZ INGENIERIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Santa Fe en autos caratulados: KERZ INGENIERIA S.R.L. S/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL, Expte. N° 589/2025, se hace saber que en fecha 23 de septiembre de 2024 los socios han resuelto aprobar la modificación de la cláusula sexta del contrato que a continuación se transcribe;

ARTICULO SEXTO; Los socios comprometen prestaciones accesorias de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 19.550 en los siguientes términos: a) prestarán servicios administrativos, comerciales o profesionales a requerimiento de la sociedad hasta un máximo de ciento cincuenta (150) horas mensuales; b) este compromiso de prestación accesorias se asume por todo el plazo de duración de la sociedad; c) cada uno de los socios obligados que preste efectivamente el servicio requerido por la sociedad será acreedor de una retribución equivalente a veinte dólares (USD 20) por hora. A estos fines y para su valuación se tomará el tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina; d) la falta de cumplimiento generará como sanción una multa a favor de la sociedad por un valor equivalente a diez (10) horas. Santa Fe, 11 de Abril de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 100 539679 May. 23

LA JUANCHESCA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1. Fecha del acto: Asamblea General Ordinaria del 30 de enero de 2025.

2. Elección del nuevo Directorio: Director Titular: Presidente: PAULA FLORENCIA MEDICI, DNI Nº 25.205.898.-

Director Suplente: ROBERTO ANGEL MEDICI, DNI Nº 24.684.027.-

ROSARIO, 23 DE ABRIL DE 2025.

\$ 100 539618 May. 23

LA MASIA EXPRESS S.R.L.

CONSTITUCIÓN

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 21 de febrero del año 2025 se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de LA MASIA EXPRESS S.R.L. cuyos socios son Ignacio Martin Scocco, argentino, casado en primeras nupcias con Alejandra Torrens, nacido el 09 del mes de mayo del año 1985, DNI 31.280.182, CUIT 20-31280182-6, comerciante, con domicilio en calle 15 de Abril sin, de la ciudad de Hughes, Provincia de Santa Fe, y Fabian Ariel Sottosanti, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 06 del mes de febrero del año 1985, D.N.I. 31.340 377, CUIT 20-31340377-8, de profesión comerciante, con domicilio en calle White 6391, de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Su plazo de duración es de 90 (noventa) años, contados desde la fecha de

inscripción en el Registro Público. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Comercial: Comercialización, consignación, industrialización, tanto al por menor como mayor de comestibles, bebidas, artículos para el hogar vestimenta, perfumería, bazar y toda otra actividad relacionada con el supermercado y vinería. Podrá asimismo, dedicarse a la industrialización y transformación de productos alimenticios Otorgamiento de franquicias y administración; Gastronomía: Restaurant, bar, elaboración y suministros de comidas y servicios gastronómicos. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes lo requieran, serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. El capital social se fija en la suma de \$4.000.000.- (Pesos cuatro millones) dividido en 40.000 (cuarenta mil) cuotas de valor nominal \$100 (Pesos cien) cada una. La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, según lo disponga la reunión de socios. A tal fin, se usarán sus propias firmas, con el aditamento Gerente o Socio Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualquier de ellos. Se hace saber que por unanimidad se ha designado como Gerente al señor Fabian Ariel Sottosanti, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 06 del mes de febrero del año 1985, D.N.I. 31.340.377, CUIT 20-31340377-8, de profesión comerciante, con domicilio en calle White 6391, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, quien acepta expresamente el cargo para el que fue designado y fija domicilio especial en calle White 6391, de la ciudad de Rosario, Santa Fe. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de enero de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Eva Peron 8119, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 150 539691 May. 23

LEGADO FAMILIAR S.R.L

CONTRATO

Entre Mariano Hernán Alegre, argentino, nacido el 5 de diciembre de 1979, de apellido materno Núñez Camelino, D.N.I. 27.777.429, CUIT 20-27777429-2, casado en primeras nupcias con Paula Bettanin, productor de seguros, domiciliado en calle San Martín Nro. 424, piso 11, Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Paula Bettanin, argentina, nacida el 7 de Mayo de 1980, de apellido materno Busso, D.N.I. 28.074.097, CUIT 27-28074097-2, casada en primeras nupcias con Mariano Hernán Alegre, corredora inmobiliaria, Matrícula COCIR Nro. 2386, domiciliada en calle San Martín Nro. 424, piso 11, Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Graciela Isabel Núñez Camelino, argentina, comerciante, nacida el 15 de febrero de 1950, D.N.I. 5.703.323, CUIT 27-05703323-7, divorciada de sus primeras nupcias José Marcelino Alegre, domiciliada en calle San Martín Nro. 424, piso 11, Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y María Belén Alegre, argentina, nacida el 9 de diciembre de 1982, de apellido materno Núñez Camelino, D.N.I. 29.690.284, CUIT 2329690284-5, soltera, administradora de empresas, domiciliada en calle San Martín Nro. 424, piso 11, Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: "LEGADO FAMILIAR S.R.L."

Domicilio legal: en Calle Cordoba 1486 piso 2 of. 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Duración: 20 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Inmobiliaria: mediante adquisición, compra-venta, permuta, división de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros; la administración de propiedades y consorcios; administración y desarrollo de fideicomisos inmobiliarios.-

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-) divididos en TREINTA MIL CUOTAS de un valor nominal de den pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Mariano Hernán Alegre suscribe SIETE MIL QUINIENTAS CUOTAS de un valor nominal de CIEN PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000.-); Paula Bettanin suscribe SIETE MIL QUINIENTAS CUOTAS de un valor nominal de CIEN PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000.-); Graciela Isabel Núñez Camelino suscribe SIETE MIL QUINIENTAS CUOTAS de un valor nominal de CIEN PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000.-) y María Belén Alegre suscribe SIETE MIL QUINIENTAS CUOTAS de un valor nominal de CIEN PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000.-).-

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "LEGADO FAMILIAR S.R.L." actuando en forma indistinta.-Desígnese como gerente en este acto al Sr. Sr. Mariano Hernán Alegre

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario 28 de febrero de 2025.

\$ 100 539695 May. 23

L.C.G. INVERSIONES INMOBILIARIAS S.R.L.

CONTRATO

SOCIOS: LUIS CARLOS GALVEZ, DNI 13.537.777, argentino, divorciado, comerciante, de 66 años de edad, domiciliado en San Martín 370 Piso 5 Dto A de la ciudad de Rosario, y MARIA LORENA GIACOPELLI, DNI 26.538.936, argentina, soltera, abogada y corredora inmobiliaria, de 46 años de edad, domiciliada en Corrientes 715 piso 02 de la ciudad de Rosario

2- FECHA DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 11 de Abril de 2025.

3- DENOMINACION: L.C.G. INVERSIONES INMOBILIARIAS S.R.L.

4- DOMICILIO: CORDOBA 1452 Piso 2 Oficina D, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5- OBJETO SOCIAL: Administración, construcción y compraventa de inmuebles.

6- DURACION: 10 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- CAPITAL SOCIAL: \$3.000.000.- (PESOS TRES MILLONES), suscripto e integrado como sigue: LUIS CARLOS GALVEZ \$ 2.700.000.- (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL) representados por 270.000 cuotas de Capital de \$ 10.- cada una, MARIA LORENA GIACOPETTI \$300.000.- (TRESCIENTOS MIL), representado por 30.000 cuotas de Capital de \$ 10.- cada una.

8- ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: A cargo del socio LUIS CARLOS GALVEX, en carácter de SOCIO GERENTE.

9- FISCALIZACION: A cargo de todos los socios.

10- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año

\$ 100 539543 May. 23

LIRIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Con relación a "LIRIOS S.A.", se hace saber que por asamblea general ordinaria de fecha 10 de marzo de 2025, se ha resuelto fijar el directorio de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Juan Pedro Calen, argentino, de estado civil casado, mayor de edad, empresario, nacido en fecha 03.05.1966, titular del D.N.I. N° 18.030.816, con domicilio en calle Montevideo N° 2142 Piso 10º de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien se encuentra presente y acepta el cargo, a los efectos de lo dispuesto en el art. 256 LGS fija domicilio en calle Montevideo N° 2142 10º de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director Titular y Vicepresidente: Roberto Hugo Martínez, argentino, de apellido materno Falco, casado, mayor de edad, nacido en fecha 27/01/1952, comerciante, titular del DNI 10.409.038, con domicilio en calle Dorrego N° 4592 Piso de Rosario, CUIT Nro. 23-10409038-9 y domicilio especial en el precedentemente mencionado. Directora Suplente: Juliana Caleri de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, D.N.I. N° 44.177.323, nacida el 06/08/2002, estudiante, con domicilio en Montevideo N° 2142 Piso 100 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y domicilio especial en el precedentemente mencionado. Director Suplente: Pedro Calen, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero D.N.I. N° 41.975.810, nacido el 12/09/1999, con domicilio en Montevideo N° 2142 10º de Rosario, Provincia de Santa Fe y domicilio especial en el precedentemente mencionado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 256 in fine de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550,

los Señores Directores fijan domicilio en los indicados precedentemente, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados.

\$ 100 539548 May. 23

MINIMARKET S.R.L

MODIFICACION DE CONTRAIO

1. Socios: CICOTTI GUSTAVO TOMAS, DNI n° 27.882.004, CUIT: 20-27882004-2, argentino, comerciante, nacido el 21/12/1979, soltero, correo electronico: GustavotomascicottVd.gmail.com, domiciliado en calle Santa Fe 6563 de Rosario, provincia de Santa Fe, Y el Sr. CICOTTI MAXIMO THOMAS. DNI n° 46.763.271, CUIL: 20-46763271-0, argentino, comerciante, nacido el 25/08/2005, Soltero, correo electrónico: maximocicotti@gmail.com, con domicilio en calle Mariano Moreno 605, San Jeronimo Norte, provincia de Santa Fe

2.. Domicilio: Mitre 642, Rosario (S. Fe).

3. Objeto: a) Venta por menor de productos para Quioscos. b) Venta y Distribución por mayor de productos y bebidas. c) Servicios de logística en comisión. Punto de distribución-d) Servicios de cobro por cuenta y orden de terceros en comisión. e) Bar Americano.

4. Capital: \$ 5.000.000.- (pesos cinco millones) divididas en (cincuenta mil) cuotas de capital de valor nominal \$100.- cada una.

5. La Administración, Dirección y Representación: Estara cargo de los gerentes. Los socios, podrán por acta nombrar uno o más gerentes, aunque estos últimos no sean socios de esta sociedad. Se nombra Gerente a: CICOTTI GUSTAVO TOMAS, cuyos datos se encuentran en el punto 1. La fiscalización estará a cargo de los socios.

\$ 50 539520 May. 23

NUNA S.A.S

CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber de acuerdo a los dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.550, que los Sres. Pedro Andrés Gagliano DNI 31660988, CUIT 20-31660988-1, argentino, de Estado Civil Soltero, de profesión Empresario, nacido el 13 de Julio de 1985, con domicilio en calle Paraguay N° 5283 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y el Sr. José Ignacio Gagliano

DNI 27858650, CUIT 20-27858650-3, argentino, de Estado Civil Casado con Iris Corina Venegas Daloia, de profesión empresario, nacido el 02 de Febrero de 1980 con domicilio en calle Dorrego 2639 de la ciudad de Rosario han resuelto constituir la sociedad: "NUNA S.A.S."

Razón Social: NUNA S.A.S

Fecha Instrumento de Constitución: 14/11/2024

Domicilio Social: Rosario, Pcia. de Santa Fe. Sede Social: Dorrego N° 2639, Rosario, Pcia. de Santa Fe

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la representación y distribución directa e indirecta de fábricas, comerciantes o importadores de artículos alimenticios, Golosinas, bebidas, de librería, limpieza, juguetería, perfumería, bazar, del hogar y electrónicos. Asimismo tendrá por objeto la comercialización al por mayor y/o menor, importación y exportación de alguno o de todos ellos.

Capital Social: Suscripto: \$500.000. Integrado: \$125.000. Naturaleza: Efectivo. Plazo de duración: 30 años.

Órgano de Administración —Directorio: Administrador Titular y Representante: Pedro Andres Gagliano DNI 31.660.988 CUIT 20-31660988-1, argentino, de Estado Civil Soltero, de profesión Empresario, nacido el 13 de Julio de 1985, con domicilio en calle Paraguay N° 5283 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Administrador suplente: José Ignacio Gagliano DNI 27858650, CUIT 20-27858650-3, argentino, de Estado Civil Casado con Iris Corma Venegas Daloia, de profesión empresario, nacido el 02 de Febrero de 1980 con domicilio en calle Dorrego 2639 de la ciudad de Rosario.

Domicilio Especial de los integrantes del Órgano de Administración: Dorrego N° 2639, Rosario, Pcia. de Santa Fe

Fiscalización: Prescendencia de Sindico: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al administrador titular y representante de la sociedad.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 539572 May. 23

OPTIMAX S.R.L.

RECONDUCCIÓN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber el siguiente edicto: Se han reunido VUJOVICH

CRISTIAN NICOLAS, argentino, D.N.I. 21.416.671, apellido materno Violetta, nacido el 19 de enero de 1970, estado civil casado en primeras nupcias con Monica Beatriz Kehoe, de profesión técnico óptico, C.U.I.T. 20-21416671-3, con domicilio en calle 25 de mayo 930 de la Ciudad de Máximo Paz, departamento Constitución de la provincia de Santa Fe; RODRIGUEZ NATALIA ROMINA, argentina, D.N.I. 26.758.992, apellido materno Zanin, nacida el 27 de octubre de 1978, casada en primeras nupcias con Pablo Fernando Duluc, de profesión Técnica Óptica, con domicilio en la calle Santiago 1631 piso 9 Depto. A, de la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, CUIT 27-26758992-0. Las cláusulas quedan establecidas de la siguiente forma:

Denominación: OPTIMAX S.R.L.

Domicilio: Dorrego 818 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Duración: CINCO (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por si o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra y venta al por menor de productos. materiales, anteojos recetados, cristales monofocales, bifocales y multifocales, lentes de contacto, lentes para sol y todo tipo de accesorios de uso óptico. Servicios de control, prevención y cuidado de la visión, examen visual, asesoramiento óptico, contactología. Docencia y capacitación en todo lo relacionado a los servicios ópticos. Compra y venta de artículos de audiolología y artículos de fotografía. Tomar representaciones de marcas o productos, realizar contratos y franquicias. Importación de artículos, productos o materiales ópticos. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: Capital Social en \$200.000 (pesos doscientos mil), compuesto por 20000 (veinte mil) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) cada una.

Administración: A cargo de los socios VUJOVICH CRISTIAN NICOLAS Y NATALIA ROMINA RODRIGUEZ.

Fiscalización: Todos los socios tendrán derecho a fiscalizar las operaciones sociales cuando lo crean conveniente, por si mismo y/o por terceros exigirse entre sí, la exhibición de los libros contables y toda la documentación relacionada con la marcha de la sociedad.

Fecha de cierre de ejercicio: Último día del mes de diciembre de cada año.

\$ 300 539556 May. 23

PRESENCIA SOCIEDAD ANONIMA

MODIFICACIONES DE ESTATUTO

FECHA DEL ACTO: 22 de Abril de 2024.

ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia a la compra, venta, construcción, fraccionamiento, loteos y urbanizaciones, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales e inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal con Bienes Propios y sin realizar las actividades exclusivas de los Corredores inmobiliarias.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.

ARTICULO CUARTO: El capital social es PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$ 245.000.000) representados por DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (245.000.000) de acciones de UN PESO (\$1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19550.

ARTICULO NOVENO: Se modifica la duración de los directores aumentándolo a TRES (3) ejercicios.

ROSARIO, 15 de abril de 2025.

\$ 200 539619 May. 23

PRODUCTOS INDUSTRIALES MADE S.R.L.

CONTRATO

(Fe de erratas al Edicto Nº 00538399 de fecha 09/04/2025)

Integrantes de la sociedad: GUILLERMO OSCAR FEDERICO, argentino, nacido el 27 de febrero de 1979, apellido materno Belluomini, de ocupación comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 27.233.732, C.U.I.T. Nº 20-27233732-3, con domicilio en Jorge Rodríguez Nº 1399 de Pujato, provincia de Santa Fe, divorciado de Jimena María de Luján Batistelli; y el señor ALEX DAVID PETROCCHI, argentino, nacido el 31 de marzo de 2003, apellido materno Perez, de ocupación comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 44.065.889, C.U.I.T. Nº 20-44065889-0, domiciliado en Saavedra Nº 3070 de la localidad de Zavalla, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular, y por las disposiciones de la Ley Nº 19.550 (y sus modificaciones) en general.

Fecha del instrumento de constitución: 03 de Abril de 2025.

Denominación Social: PRODUCTOS INDUSTRIALES MADE S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Jorge Rodríguez Nº 1399, de la ciudad de Pujato, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros la siguiente actividad: la comercialización por mayor y por menor de herramientas, repuestos y accesorios de uso industrial y comercial. A tales fines la sociedad tiene plena

capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: veinte años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público, Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$4.000.000.- (Pesos cuatro millones), dividido en 40.000 (cuarenta mil) cuotas de \$100.- (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) - GUILLERMO OSCAR FEDERICO, suscribe 34.000 (treinta y cuatro mil) cuotas de capital, o sea \$ 3.400.000.- (Pesos tres millones cuatrocientos mil), que integra: \$850.000.- (Pesos ochocientos cincuenta mil) en este acto en dinero efectivo, y el saldo de \$2.550.000 (Pesos dos millones quinientos cincuenta mil) dentro de los 2 (dos) años de la fecha y b)- ALEX DAVID PETROCCHI, suscribe 6000 (seis mil) cuotas de capital, o sea \$600.000.- (Pesos seiscientos mil), que integra: \$150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil) en este acto en dinero efectivo, y el saldo de \$450.000.- (Pesos cuatrocientos cincuenta mil) dentro de los 2 (dos) años de la fecha, Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta uno cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63 Artículo 9º- con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley Nº 19.550 (y sus modificaciones). Fecha de Cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año.-

\$ 200 539683 May. 23

PREMIER NOA S.R.L:

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que se ha procedido a la INSCRIPCION de la "CESION DE CUOTAS SOCIALES - RECONDUCCIÓN SOCIETARIA" de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "PREMIER NOA S.R.L.", dispuesta por los socios mediante contrato de fecha 24/10/2024, conforme lo siguiente:

CESION DE CUOTAS SOCIALES: de la Sra. MARIA EUGENIA ZAMORA, argentina, de apellido materno Romero, soltera, DNI Nro. 5.988.357, CUIT 27-05988357-2, nacida el 15/04/1949, comerciante, con domicilio en calle Apipe 6939 de Rosario (S. Fe), poseedora de 750 cuotas sociales de valor nominal de \$ 100.- que representan el 50 % de las cuotas sociales, de la siguiente manera: al Sr. NÉSTOR OMAR ALBERTTAZZI, argentino, de apellido materno Ciccini, casado, DNI Nro. 14.685.154, CUIT 20-14685154-2, nacido el 27/12/1961, comerciante, con domicilio en calle Tarragona 715 de Rosario (S. Fe), 600 cuotas de \$ 100.- cada una; y al Sr. ALEXIS EMANUEL DEBELO, argentino, de apellido materno Merlo, soltero, DNI Nro. 39.123.268, CUIT 20-39123268-8, nacido el 13/12/1995, comerciante, con domicilio en calle Maestro Massa 369 de Rosario (S. Fe), 150 cuotas de \$ 1 100.-

cada una.-

CAPITAL SOCIAL: se modifica la cláusula quinta del texto ordenado del contrato social, y el capital social de \$ 150.000.- queda conformado del siguiente modo: Néstor Omar Albemzi: 1350 cuotas de \$ 100.- cada una, o sea la suma de \$ 135.000.-; y Alexis Emanuel Debelo: 150 cuotas de \$ 100.- cada una, o sea la suma de \$ 15.000.-

\$ 100 539642 May. 23

PEDEMONTE REPRESENTACIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificada el 15 de Abril de 2025.

SOCIOS: SEBASTIAN ANDRES PEDEMONTE, argentino, nacido el 18 de Marzo de 1970, D.N.I. N° 21.521.158, CUIT N° 20-21521158-5, con domicilio en calle Sarmiento 854, 5 piso of 08, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil Soltero, correo electrónico spedemonte01@gmail.com, B) la Sra. LUCIANA LAURA PEDEMONTE, argentina, nacida el 20 de Septiembre de 1976, D.N.I. N° 25.176.672, CUIT N° 27-25176672-5, con domicilio en calle Av. Madres Plaza de Mayo 2880, piso 23, Dpto 02, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Leonel Martín Brunelli, comerciante, correo electrónico luciana@pedemonte.org, CEDENTE: LUCIANA LAURA PEDEMONTE, titular de 750 (Setecientas cincuenta) cuotas sociales, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tiene suscriptas e integradas en "PEDEMONTE REPRESENTACIONES S.R.L. de valor nominal \$ 10.- (Pesos diez) cada una de dichas cuotas, a la Srta. BIANCA PEDEMONTE. CESIONARIO: BIANCA PEDEMONTE, argentina, de estado civil soltera, estudiante, D.N.I. N° 47.305.301, CUIT N° 27-47135301-4, nacida el 20 de Abril de 2006, con domicilio en la calle Güemes 1855, 100 piso, de la ciudad de Rosario, correo electrónico bpedemonte01qmail.com. La venta, cesión y transferencia, se efectuó por un valor total de \$ 7.500- (Pesos Siete mil quinientos), DENOMINACION SOCIAL: UN VIAJE.COM S.R.L." DOMICILIO: Sarmiento 854, 5 piso of. 01, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CAPITAL SOCIAL: \$ 30.000.060- (Pesos Treinta millones). DIRECCION Y ADMINISTRACION: a cargo un gerente el Sr. SEBASTIAN ANDRES PEDEMONTE.

\$ 200 539561 May. 23

PROCOPIO TURISMO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "PROCOPIO TURISMO S.R.L.

S/RENUNCIA DE GERENTE - DESIGNACIÓN DE GERENTE” de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber en fecha 21 de Abril de 2025 se acordó la renuncia del Sr. Gerente en ejercicio y designación de gerente.

GERENTE RENUNCIANTE: El Sr. Perez Leiva José Guillermo manifiesta que RENUNCIA al cargo de gerente, a todos sus derechos y obligaciones.

GERENTE DESIGNADO: Sr. GHERARDI, TADEO de apellido materno Procopio, DNI 46.537.697, CUIT 20-46537697-0, argentino, soltero, estudiante, nacido el 17/06/2005, con domicilio en Ruta A12 Km. 38 Chacra Los Raigales, Roldán, Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico en tadeogherardi@gmail.com quien acepta. Abril 2025.

\$ 100 539559 May. 23

PRODUCTOS ORTOPÉDICOS S.A.S.

ESTATUTO

Por estar, dispuesto en autos “PRODUCTOS ORTOPÉDICOS” S.A.S. s/Constitución de sociedad, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales socia: Marisa Beatriz González Domizi, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.552.596, CUIT N° 27-29552596-2, nacida el 29 de diciembre de 1982, estado civil soltera, de profesión administrativa, con domicilio en Av. Arturo Illia N° 397, lote 120, de la ciudad de Funes.

2) Fecha del instrumento de constitución: 03/04/2025.

3) Denominación social: “PRODUCTOS ORTOPÉDICOS” S.A.S.

4) Domicilio y sede social: calle Moreno N° 1739, piso OS, Depto. 1, de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: importación y exportación, representación, distribución, consignación, y compra-venta de elementos ortopédicos y quirúrgicos, descartables o no, materiales radiográficos, reactivos y drogas, insumos médicos hospitalarios, como así también las maquinarias, aparatos y equipos de rehabilitación y sus repuestos.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 3.000.000.- (pesos tres millones), representado por 3.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de 5 votos y de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 1 ADMINISTRADORA TITULAR y 1 ADMINISTRADOR SUPLENTE, de acuerdo al siguiente detalle: ADMINISTRADORA TITULAR: Marisa Beatriz González Domizi.

ADMINISTRADOR SUPLENTE: Esteban Pablo Celoria Charre, argentino, D.N.I. N° 17.826.063, CUIT

N° 20-17826063-5, nacido el 16 de marzo de 1967, estado civil casado en primeras nupcias con Sandra Viviana Garcette, de profesión empleado administrativo, con domicilio en calle Brown N° 2348, de la ciudad de Rosario.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Representación legal: La administración de la sociedad está a cargo de una (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual o menor número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. La asamblea fija su remuneración.

Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

11) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios y/o administradores: Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos para recibir convocatorias a reuniones de socios y/o administradores, presenciales y virtuales: Marisa Beatriz González Domizi, con domicilio electrónico en marisagonzalezdomizi@gmail.com; Esteban Pablo Celoria Charre, con domicilio electrónico en estebanceloria@yahoo.com; y "PRODUCTOS ORTOPÉDICOS" S.A.S., con domicilio electrónico en marisagonzalezdomizi@gmail.com.

\$ 400 539591 May. 23

PYL AGRO TRANSPORTE S.A.S.

CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD

Comuníquese constitución de una Sociedad por acciones simplificada, de acuerdo al acta constitutiva de fecha 25/02/2025 y posterior acta complementaria de fecha 19/03/2025, en la que los accionistas deciden modificar el tipo societario propuesto inicialmente como Sociedad Anónima (S.A.) a Sociedad por acciones Simplificada (S.A.S.), conforme a las siguientes previsiones:

1º) ACCIONISTAS: PABLO EXEQUIEL SCHENONE, argentino, D.N.I. 29.383.051, CUIT 2029383051-8, empresario, casado en primeras nupcias con Lorena Beatriz Perlo. D.N.I. 28.857.989, nacido el 16 de febrero de 1982, con domicilio en calle 5 de Julio 1070, localidad de Máximo Paz Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico en pabloschenone@hotmail.com y la Sra. LORENA BEATRIZ PERLO, argentina. D.N.I. 28.857.989, CUIT 27-28857989-5, comerciante,

casada en primeras nupcias con Pablo Exequiel Schenone. DNI 29.383.051, nacida el 31 de julio de 1981 con domicilio en calle 5 de Julio 1070, localidad de Máximo Paz, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico en oreperlo@hotmail.com.

2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 25 días del mes de febrero del año 2025 y posterior acta complementaria de fecha 19 días del mes de marzo del año 2025.

3º) DENOMINACIÓN: PYL AGRO TRANSPORTE S.A.S.

43) DOMICILIO: Se fija la sede social en calle 5 de Julio 1070, localidad de Máximo Paz, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico en domiciliooem@gmail.com.

5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociado a ellos, sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, dentro y fuera del país las siguientes actividades: 1- La explotación agrícola y ganadera, en los siguientes rubros:

A- Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie B- Explotación agrícola en todas sus formas: Realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas de toda especie y la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y de pasturas. Comercialización de granos, subproductos agropecuarios, materias primas, mercaderías, máquinas, productos del agro, frutos del país y del extranjero, representaciones, comisiones, distribución, consignaciones y mandatos. C- La prestación de servicios de asesoramiento en tales actividades. D- Servicios de Contratista Rural: Prestación de servicios agropecuarios en propiedades rurales de terceros, incluyendo, pero no limitándose a, labores de siembra, cosecha, pulverización, laboreo de suelos, acondicionamiento y transporte de cosechas, mediante el uso de maquinaria, equipos, herramientas y personal especializado. La sociedad podría adquirir, arrendar, ceder, mantener y reparar la maquinaria y los bienes necesarios para el desarrollo de estas actividades. 2- Transporte automotor de cargas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6º) PLAZO DE DURACION: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7º) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social es pesos CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00).

8º) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración está a cargo de UNO (1) a DIEZ (10) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. La asamblea fija su remuneración. Compuesto de la siguiente manera:

Director titular y Presidente a: PABLO EXEQUEL SCHENONE, D.N.I. 29.383.051. fecha inicio de cargo: 25/02/2025.

Director Suplente a: LORENA BEATRIZ PERLO, DNI 28.857.989, fecha inicio del cargo: 25/02/2025.

9º) FISCALIZACION: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

10º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

Publiquese en el BOLETÍN OFICIAL por un día.

\$ 200 539530 May. 23

DENOMINACION: "PLUSPHONE S.A.S."

ESTATUTO

FECHA DE CONTRATO SOCIAL: 14/04/2025

SOCIOS: JOAQUIN LOVATO, nacido el 02 de diciembre de 1996, D.N.I. 37.396.389, CUIT N° 20-37396389-6; soltero, con domicilio en Sarmiento 677 Santa Fe; ALEXIS DAVID NEIRA, nacido el 15 de julio de 1991, DNI 35.642106-0, CUIT N° 20-35642106-0; soltero; con domicilio en Hercilia Hoyos 2994 de la ciudad de Casilda, argentinos, de profesión comerciante.

DOMICILIO: Mitre N° 737 Local 5 Rosario -Santa Fe-

OBJETO: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: venta, mantenimiento, y reparación de equipos de telefonía celular, electrodomésticos y sus accesorios al por mayor y menor.

CAPITAL: \$ 600.000.- representado por 600 acciones de \$ 1.000.- cada una. ADMINISTRACION-DIRECCION Y REPRESENTACIÓN: La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por uno o más personas designados a tal efecto.- Socio Titular: Alexis David Neira.- Suplente: Joaquín Lovato.

EJERCICIO SOCIAL: cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 539538 May. 23

PROTAMBO SAN JERONIMO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PROTAMBO SAN JERONIMO SRL. s/ DESIGNACIÓN DE GERENTES - CUIJ N° 21-05206139-0" de trámite por ante el Registro Público, se hace saber lo

siguiente:

Conforme consta en el Acta de Reunión de Socios celebrada en fecha, 26 de julio de 2.024, los Señores Socios de PROTAMBO SAN JERONIMO S.R.L., han resuelto que la Gerencia de la Sociedad queda compuesta por el siguiente Gerente: -Sr. EBERHARDT DANIEL RENE, DNI N° 21.804.081, C.U.I.T N° 20-21804081-1, con domicilio en calle Eduardo Teisairé N° 657 de la ciudad de San Jerónimo Norte.

\$ 100 539693 May. 23

RECICLARC S.R.L.

CONTRATO

1. Razón Social o denominación de la sociedad: RECICLARC S.R.L.

2. Partes Integrantes del Contrato Social: A- Eugenio Morello, DNI 34.744.997, CUIT 20-34744997-1, argentino, comerciante, con domicilio en calle Cochabamba 354, Piso 1° Dto. 4 de Rosario- B- Tomás Morello, DNI 36.742.645, CUIT 20-36742645-5, argentino, comerciante con domicilio en calle Pje. Cajaraville 142, Piso 1° de Rosario.

3. Fecha del instrumento de Constitución: 22/08/2024.

4. Domicilio de la Sociedad: Cochabamba 354, Piso 1 DTO. 4 de Rosario, Santa Fe. 5. Objeto Social: Compra, venta y embalaje de papeles, cartones y plástico en forma directa o con intervención de terceros.

6. Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público

7. Capital Social: 3.000.000, divididos en diez mil (10.000) cuotas de Pesos Trescientos (\$300.) valor nominal cada una, y que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Eugenio Morello suscribe 6000 cuotas de capital equivalentes a Pesos un millón ochocientos mil (\$1.800.000) que se integra \$600.000 en este acto en dinero en efectivo y el saldo de \$1.200.000- también en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha del presente contrato; y el Sr. Tomás Morello suscribe 4000 cuotas de capital equivalentes a Pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000) que se integra \$360.000 en efectivo y el saldo \$840.000, también en dinero efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha del presente contrato.

8. Órgano de administración y Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuya duración de mandato será indeterminada.

9. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 200 539624 May. 23

SOL DE FUNES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SOL DE FUNES S.R.L. SI CESION DE CUOTAS RETIRO E INGRESO SOCIO, RENUNCIA DESIGNACION DE GERENTES MODIF.ART . ADM AUMENTO CAPITAL - MODIF. DENOMINACION (ELIMINA SEDE DE ART) .MODIF. ART. 8°9° 10-11 — RATIFICAN SEDE”, C.U.I.J. 21-05543217-9, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que, en reunión de socios de SOL DE FUNES S.R.L. de fecha 28 de febrero de 2025, se resolvió lo siguiente:

a) Se ha notificado la siguiente cesión de cuotas sociales: 1. Carlos Alberto Mollino cedió la totalidad de sus 50 cuotas sociales de esta sociedad de valor nominal \$5.000 cada una, que representan el 50% del total del capital social, al precio de \$250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) al Sr. Silvio Raúl Santiago Cañas, D.N.I. 29.809.145. Los restantes socios (Mariela Naveira y Gabriel Enrique Cordiviola) consintieron la cesión y renunciaron a su derecho de adquisición preferente.

b) Renuncia gerente: Carlos Alberto Mollino renunció a su cargo de gerente. La renuncia fue aceptada por la totalidad de los socios.

c) Se resolvió por unanimidad el aumento del capital social quedando la cláusula cuarta redactada así: “CUARTA: El capital societario se establece en pesos tres millones (\$3.000.000.-) que se divide en seiscientos (600) cuotas de pesos cinco mil (\$5.000.-) cada una, totalmente suscriptas e integradas en la proporción que sigue: a) Mariela Naveira 150 cuotas sociales de valor \$5.000.- cada una; b) Gabriel Enrique Cordiviola 150 cuotas sociales de valor \$5.000.- cada una, y c) Silvio Raúl Santiago Cañas 300 cuotas sociales de valor \$5.000.- cada una”.

d) Los socios resolvieron por unanimidad modificar las cláusulas primera, quinta, octava, novena, décima, decimo primera y decimosegunda, que pasan a tener la siguiente redacción: “PRIMERA: El nombre de la sociedad es SOL DE FUNES S. R. L. (continuadora de “Sol de Funes sociedad civil”). Tiene su domicilio social en la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, y puede establecer agencias, sucursales, establecimientos o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero”; “QUINTA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos gerentes: Mariela Naveira (D.N.I. 29.140.453) y Silvio Raúl Santiago Cañas (D.N.I. 29.809.145). La actuación es conjunta. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de ‘GERENTE’ precedida de la denominación social. Podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y en el artículo 9° del decreto 5965/63”; “OCTAVA: Los socios resolverán las cuestiones de competencia del órgano de gobierno reunidos en reunión de socios presencial o a distancia o por declaración por escrito de todos los socios. Las reuniones de socios serán convocadas por la gerencia por decisión propia o por el pedido de convocatoria que le formule un socio. Las reuniones serán convocadas como mínimo con 10 días de anticipación y en un plazo máximo de 30 días a su celebración. Se notificarán al domicilio de cada socio por medio fehaciente, informando del día, hora y lugar de celebración, así como el orden del día. Son de aplicación las normas de las asambleas de las Sociedades Anónimas de la Ley 19.550 en la medida en que no sean incompatibles con el contrato

social o con las normas especiales de las sociedades de responsabilidad limitada de la Ley 19.550”; “NOVENA: Para tomar decisiones en el órgano de gobierno deben votar favorablemente la mayoría de las cuotas sociales totales. Cuando un socio deba abstenerse de votar, sus cuotas sociales no se tomarán en consideración para determinar la mayoría. El socio no podrá ejercer el derecho de voto sobre las cuotas sociales cuya integración se encuentre en mora. Es inválida la resolución del órgano de gobierno que se obtuvo con el voto de un socio obligado a abstenerse de votar, siempre que ese voto haya sido necesario para aprobar la resolución. Se deja expresamente establecido que el aumento del capital social brinda al socio que vota en contra o se encuentra ausente el derecho de receso conforme lo previsto por el artículo 160 de la Ley 19.550. En todos los casos en que se conceda derecho de receso, el mismo puede ser ejercido por el socio que se encuentre ausente del acto en el que se toma la resolución, si notifica fehacientemente su voluntad a la sociedad dentro de los 10 días de sucedido el acto”; “DÉCIMA: El socio que desee ceder total o parcialmente sus cuotas sociales a un tercero deberá entregar a la Gerencia un ejemplar o copia del instrumento de la cesión, con autenticación de las firmas si obra en instrumento privado. En tal instrumento debe constar, como mínimo, la siguiente información: las cuotas sociales a transferir, el precio acordado, la forma de pago y los datos de identidad del cesionario. En caso que la contraprestación sea un bien que no sea dinero, el cedente deberá informar la valuación del mismo en moneda de curso legal en Argentina. También puede practicar esta notificación el cesionario. La Gerencia notificará en forma fehaciente a los respectivos domicilios de los socios los datos de la operación de cesión para que en un plazo máximo de diez (10) días manifiesten si desean adquirir las cuotas sociales bajo las mismas condiciones que las informadas por el socio cedente. La preferencia para la adquisición de estas cuotas sociales se gozará en proporción a la participación que tenga cada socio en el total de las cuotas sociales de la sociedad, descontándose las cuotas sociales del socio cedente. Asimismo, los socios deberán manifestar si, ante el no ejercicio del derecho de adquisición preferente por parte de otros socios, se obligan a acrecer en la adquisición de las cuotas sociales restantes, informando expresamente hasta qué proporción estarían dispuestos a adquirir las cuotas sociales que no fueran objeto de adquisición preferente. En caso de ser más de un (1) socio quien pretenda acrecer, adquirirán las cuotas sociales en proporción a su participación en las cuotas sociales totales de la sociedad, deducidas las cuotas sociales del socio que pretende ceder sus cuotas sociales y las de los socios que no ejercieron el derecho de adquirir preferentemente las cuotas sociales ofrecidas, hasta el máximo que se han comprometido a adquirir en forma preferente. Si en el plazo de treinta (30) días desde que el socio cedente informó a la Gerencia de la cesión no se le notifica fehacientemente de la adquisición preferente de la totalidad de las cuotas sociales a ceder, se entiende que el derecho de adquisición preferente no ha operado y la cesión es exigible entre cedente y cesionario, sin que los socios que ejercieron parcialmente el derecho de adquisición preferente puedan exigir la transmisión de las cuotas sociales por la cual ejercieron el derecho de adquisición preferente. Este procedimiento se aplicará también cuando la cesión sea gratuita, debiendo el titular de las cuotas sociales que se pretenden ceder informar el valor en moneda de curso legal en Argentina en el que estima las mismas. En caso de transmisión por división de comunidad de gananciales por actos entre vivos, el cónyuge no titular de las cuotas sociales objeto de la división deberá comunicar a la Gerencia el valor de las cuotas sociales que serán objeto de transmisión por división de comunidad de gananciales dentro de los cinco (5) días de ser notificada la sociedad de la adjudicación de las cuotas sociales. La Gerencia decidirá, dentro de los 10 días de recibida la notificación, si ejerce el derecho de adquisición preferente sobre las cuotas sociales, pudiéndolo hacer, en caso afirmativo, con utilidades o reservas disponibles o reduciendo su capital social. En todos los casos, será de aplicación el artículo 154 de la Ley 19.550”; “DECIMO PRIMERA: En caso de fallecimiento de un socio se incorporarán sus herederos. Hasta tanto se practique y notifique la adjudicación a los herederos y/o al cónyuge de las cuotas sociales del socio fallecido, solo podrá actuar en la sociedad ejerciendo los derechos de las cuotas sociales del socio causante el administrador de la sucesión”; “DECIMO SEGUNDA: Los socios pueden retirarse de la sociedad con una manifestación fehaciente y precisa. Para excluir a un socio se requiere contar con las mayorías necesarias para modificar el contrato social, sin computar las cuotas sociales del socio cuya exclusión se ha de resolver, y sin perjuicio de la participación del socio en el acto del órgano

de gobierno. En todos los casos de resolución parcial del contrato social, el haber que le corresponda al socio saliente será determinado de acuerdo con un balance especial que se confeccionará al efecto. La sociedad deberá informar al socio saliente de la valuación del patrimonio de la sociedad y de las cuotas sociales de la que es titular dentro del plazo de treinta y cinco (35) días. El socio saliente contará con un plazo de veinte (20) días para analizar el balance especial, con toda su documentación de respaldo. Dentro de los cinco (5) días siguientes podrá objetar la valuación patrimonial de la sociedad y/o de sus cuotas sociales, informando a la sociedad su valuación. En tal caso, la diferencia será dirimida judicialmente, sin perjuicio del pago al socio saliente del monto determinado por la sociedad. El monto neto resultante le será abonado al socio saliente luego de transcurridos los plazos expresados precedentemente, en dos (2) cuotas semestrales, iguales y consecutivas, las que devengarán un interés igual al de la Tasa Activa Promedio Mensual Sumada del Banco de la Nación Argentina”.

d) Designación gerentes: Mariela Naveira (D.N.I. 29.140.453), con domicilio en Avda. Córdoba 2643 de Punes y Silvio Raúl Santiago Cañas (D.N.I. 29.809.145), con domicilio en José Mármol 1142 de la ciudad de Punes, aceptaron expresamente las designaciones como gerentes y fijaron domicilio a los efectos de su ejercicio en sus respectivos domicilios personales.

e) Sede social: Los socios decidieron por unanimidad fijar la sede social en calle José Ingenieros 2610 de Funes, provincia de Santa Fe.

\$ 1000 539616 May. 23

SOCIEDAD DINÁMICA LOS INDIOS S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: VAN KRUIJSSEN ALEJANDRO GABRIEL, argentino, de profesión empresario, D.N.I. 39.253.735, C.U.I.T. 20-39253735-0, nacido el 26 de noviembre de 1995, domiciliado en calle Avellaneda N° 613 de La ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, estado civil soltero y el señor PÉREZ FERNANDO HORACIO argentino, de profesión empresario D.N.I. 34.951 J42,C.U.I.T.: 20-34951742-7, nacido el 28 de diciembre de 1989, domiciliado en calle Sánchez de Thompson N° 243 de La ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, estado civil casado en primera nupcias con Yedro Georgina Marianela, argentina, de profesión ama de casa, D.N.I. 35.290.373

2- Fecha del instrumento de constitución: 20 días del mes de marzo de 2025

3- Denominación: La sociedad girará bajo la denominación “SOCIEDAD DINÁMICA Los INDIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”.

4- Domicilio: Avellaneda N° 613 de la ciudad de ROLDÁN, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades

a. Comercialización de Materiales de Construcción: Compra, venta, distribución, importación y exportación, tanto mayorista como minorista, de todo tipo de materiales de construcción.

b. Construcción en General: Ejecución de obras de construcción, refacción, remodelación y mantenimiento de todo tipo de inmuebles, ya sean viviendas, edificios, locales comerciales, industriales o de cualquier otra índole, tanto para el sector público como privado. Esto incluye la realización de proyectos de ingeniería, arquitectura, diseño y planificación de obras.

c. Venta en Consignación: Comercialización de materiales de construcción y productos conexos en consignación, actuando como consignatario o consignante.

d. Comercialización de Materiales Conexos a la Construcción: Compra, venta, distribución, importación y exportación, tanto mayorista como minorista, de todo tipo de materiales y productos complementarios a la construcción, tales como herramientas, maquinaria, equipos, instalaciones, sistemas de seguridad, iluminación y demás elementos necesarios para el desarrollo de proyectos constructivos.

e. Prestación de Servicios Conexos a la Construcción: Ofrecimiento de servicios

- relacionados con la construcción, incluyendo, pero no limitado a: asesoramiento técnico, consultoría, diseño, gestión de proyectos, dirección de obras, instalaciones, mantenimiento, reparaciones, logística, transporte de materiales y alquiler de maquinaria y equipos.

6- Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en diez (10) años, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7- Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

8- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos TRES MILLONES (\$ 3.000.000. dividido en tres mil (3.000.-) cuotas de capital de pesos mil (\$1000.-) cada una.

9- Administración. Fiscalización y Organización: La dirección, administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma indistinta y alternativa mente cualquiera de ellos. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El mando es ilimitado, pero no podrán usarla firma social bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito o en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. La transgresión de esta disposición será considerada justa causa de remoción. Estando la fiscalización de la sociedad a cargo de todos los socios. Se designa como gerente al Sr. VAN KRUISJSEN ALEJANDRO GABRIEL.

\$ 400 539690 May. 23

GLOBAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaría a cargo del Dr. GUILLERMO ROGELIO CORONEL, se ordena la siguiente publicación de edictos: Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14/11/2024 se ha resuelto un aumento de capital, modificándose la cláusula quinta, quedando redactada de la

siguiente manera: "QUINTA. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-) dividido en TRESCIENTAS MIL cuotas de capital de DIEZ PESOS (\$10.-) cada una, quedando suscripto e integrado de la siguiente forma: a) La socia MARÍA JOSE ESTRELLA, la cantidad de DOSCIENTAS TREINTA Y UN MIL (231.000.-) cuotas de capital, de PESOS DIEZ (\$10) valor nominal cada una, o sea DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$2.310.000.-); b) El socio CARLOS DANIEL LOMORO, la cantidad de SESENTA MIL (60.000.-) cuotas de capital, de PESOS DIEZ (\$10) valor nominal cada una, o sea SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000.-), y c) El socio CESAR AUGUSTO PATRONITI, la cantidad de NUEVE MIL (9.000.-) cuotas de capital, de PESOS DIEZ (\$10) valor nominal cada una, o sea NOVENTA MIL PESOS (\$90.000.-). En este estado los socios proceden a integrar el capital suscripto en las proporciones indicadas. Se resuelve integrar todo el capital en efectivo aportando el veinticinco por ciento en este acto, es decir la suma de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000) y el saldo, o sea, la suma de dos millones doscientos cincuenta mil pesos (\$2.250.000) también en efectivo en el plazo de dos años contado de la fecha de la suscripción del presente contrato

Asimismo, se ha decidido el cambio de objeto social, modificándose la cláusula cuarta: "CUARTA: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la comercialización e instalación de productos, desarrollo de sistemas y prestación de servicios de telemetría, ya la intermediación para el despacho de viajes de los servicios de transporte onerosos de personas por parte de vehículos habilitados como taxis o remises. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos."

Finalmente, se ha procedido a actualizar la normativa invocada en el contrato social de la sociedad.

\$ 100 539700 May. 23

SOL DE MARZO REGOCIJO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Instancia, a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, Santa Fe se ordena la publicación por un día del siguiente edicto referido a la Constitución de Sol de Marzo Regocijo S.R.L., según contrato de fecha 04 de Abril de 2025.

1. Datos de los socios: María Victoria Bustamante, D.N.I nro. 32.694.189, CUIT nro. 27-32694189-7, argentina, de 38 años de edad, nacida el 15 de Abril de 1987, de profesión abogada, de estado civil soltera, con domicilio en calle Av. Calasanz Nro. 9502, lote C1, Barrio Los Pasos Golf, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; María de los Milagros Bustamante D.N.I nro. 35.331.613, CUIT nro. 27-353316139, argentina, de 35 años de edad, nacida el 20 de Septiembre 1990, de profesión abogada, de estado civil soltera, con domicilio en calle San Lorenzo nro. 1764 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, y María de la Cruz Bustamante, D.N.I nro. 30.763.003, CUIT nro. 27-30763003-1, argentina, de 41 años de edad, nacida el 28 de Marzo 1984, de profesión Lic. en Musicoterapia, de estado civil soltera, con domicilio en calle Las Acacias Nro. 166 de la ciudad de América, Provincia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar convienen de común

acuerdo la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550 y sus modificaciones en general.

2. Lugar y fecha del acta constitutiva: Rosario, 04 de abril de 2025.

3. Denominación Social: Sol de Marzo Regocijo S.R.L.

4. Domicilio Social: Av. Calasanz 9502, Lote C1, Barrio Los Pasos Golf, Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar Ganadera: a) Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde a corral (feed lot) e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña, para la cría de toda especie animal, comprendiendo la formación de reproductores, aplicación de biotecnología, inseminación artificial, venta de semen congelado y embriones implantados. Compra y venta de ganado en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediarios, ferias o remates: formación de fideicomisos o contratos asociativos para la explotación agropecuaria y cualquier otra actividad relacionada. b) La explotación, arrendamiento, locación y administración de toda clase de bienes, con la finalidad de realizar cualquier actividad relacionada con la producción agropecuaria. c) La comercialización, mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, Productos y subproductos relacionados con el objeto agrícola ganadero. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos para el ejercicio de todas las acciones que hubiera lugar sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes y este.

6. Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7. Capital social: El capital social es de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000), dividido en Treinta mil cuotas (30.000) de cien pesos valor nominal (\$100) cada una y con derecho a un (1) voto por cuota.

8. órgano de administración: Estará a cargo del socio María Victoria Bustamante quién asume con el carácter de socio-gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento socio gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

9. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 300 539528 May. 23

SAWPLACIDO SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

1- Fecha del instrumento: 10 de octubre de 2024

2- Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de 30 (treinta) años, a contar desde el 20 de octubre de 2024, quedando en consecuencia redactada la cláusula tercera del contrato social de la siguiente forma: TERCERA: Duración: El término de duración se fija en 45 (cuarenta y cinco) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de su reconducción.

3- Modificar la cláusula sexta, quedando redactada de la siguiente forma: CAPITULO III: ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: SEXTA. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de un socio gerente DI PAOLO Mónica María de Lujan. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social.- El gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, en general, adquirir el dominio y condominio de bienes muebles e inmuebles, créditos, títulos, acciones y valores, comprar, permutar, efectuar daciones en pago por cualquier título, onerosos o gratuitos, transferir, vender, hipotecar, ceder o de otro modo gravar o enajenar los bienes sociales, solicitar préstamos en establecimientos bancarios oficiales o privados, por las cantidades que creyeren convenientes, firmar como libradores, aceptantes, endosantes o tomadores de letras, avales, giros, documentos de créditos, con o sin garantías, así como las renovaciones de los mismos, constituir depósitos a nombre de la Sociedad en créditos, cuentas corrientes, cajas de ahorro o en cualquier otra forma que se acordare, firmando los cheques o recibos correspondientes; percibir el importe de los cheques, giros y documentos, librar cheques en descubierto hasta la suma acordada, y en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias, administrar la cartera de tarjeta de créditos y billeteras digitales, realizar pagos y cobros dando y exigiendo recibos y cancelaciones; cobrar y percibir cualquier suma de dinero que se le adeudara a la Sociedad, representar a la Sociedad en todos los asuntos sociales, causas y negocios de jurisdicción contenciosa o voluntaria ante Tribunales y Poderes Públicos, otorgar poderes generales y/o especiales incluso para la representación de la Sociedad en juicio, firmando los instrumentos públicos correspondientes, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/53 artículo 9, pudiendo tomar dinero en préstamo otorgando bienes con garantía prendaria de cualquier índole, como así también dar bienes inmuebles para constituir hipotecas, y en general, practicar todos los actos, gestiones y diligencias necesarias, siendo las facultades enumeradas solo enunciativas y no limitativas, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 300 539568 May. 23

SILAJES TOTORAS SRL

CESION DE CUOTAS

Por orden del Sr Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ordena la publicación del siguiente EDICTO:

Con fecha 20 de marzo de 2025 se dispone el traspaso de titularidad de cuotas sociales de titularidad del causante PRINCIPE VICTOR HUGO en la sociedad "SILAJES TOTORAS SRL", CUIT: 30-67388660-0, inscripta en Contratos al Tomo: 146, Folio: 18377, Nro.:1993, Fecha: 07/12/1995, del Registro Público de comercio de rosario, Santa Fe, y modificaciones.

Es por eso que las 18,93 cuotas sociales del socio fallecido continúan como socios sus herederos, PRINCIPE SERGIO DANIEL de apellido materno Pagliero, argentino, casado, de profesión empleado, mayor de edad, DNI.: 20.279.136, domiciliado en Cortada 15 de octubre N° 1770 de la ciudad de Totoras, titular de 4,73 cuotas sociales. PRINCIPE ARIEL VICTOR, de apellido materno Pagliero, argentino, casado, de profesión empleado, mayor de edad, DNI.: 17.213.370, domiciliado en Balcarce N° 1362 de la ciudad de Totoras, titular de 4.73 cuotas sociales, y PAGLIERO MARIA DELFINA, de apellido materno Tobio, argentina, viuda, jubilada, mayor de edad, DNI.: 5.786.518, domiciliada en calle Sarmiento 691 de la ciudad de Totoras, titular de 9,47 cuotas sociales.

\$ 100 539582 May. 23

SER VIFRANCK SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: SERVIFRANCK SRL s/ Modificación Al Contrato Social, Expte. Nro. 21-05214867-4, en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial conforme a lo previsto por art. 10 inc. b de la ley 19.550, a saber: 1- DATOS DE CEDENTES Y CESIONARIOS: ROUGIER, LILIAN NOEMÍ, de estado civil casada, fecha de nacimiento 11/01/1966, DNI 17.568.355, nacionalidad argentina, de profesión comerciante; con domicilio en calle Maipú Nro. 1973 de la ciudad de Franck; CUIT: 27-17568355-6, en su carácter de CEDENTE, ROUGIER, MARCOS ELIO, de estado civil casado, fecha de nacimiento 17/01/1975, DNI 24.317.760, nacionalidad argentino, de profesión comerciante; con domicilio en calle Gobernador Gálvez Nro. 1538 de la ciudad de Franck; CIJIT: 20-24317760-0, en su carácter de CEDENTE, y BERTOLA, RICARDO JAVIER, de estado civil casado, fecha de nacimiento 26/01/1970, DNI 21.421.007, nacionalidad argentino, de profesión comerciante; con domicilio en calle Rivadavia Nro. 1292 de la ciudad de Franck; CUIT: 20-21421007-0, en su carácter de CESIONARIA, 2- FECHA INSTRUMENTO: 04/09/2024, 3- MODIFICACIONES DE ARTICULOS: (Cesión de Cuotas) La cedente cede la totalidad de las cuotas que detentan, esto es cuarenta y cinco (45) cuotas, que tiene y le corresponde en "Servifranck SRL" con domicilio en San Martín Nro. 1311 de la Localidad de Franck, CUIT 30-58941076-5, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe (hoy Registro Público), al Nro.544 Folio 130 Tomo 11 en fecha 27/7/1994, Legajo Nro. 4505, en favor de la cesionaria, quién acepta en este acto la cesión realizada. Santa Fe, 27/03/25.

\$ 100 539594 May. 23

TERAPIA RADIANTE CUMBRE S.A.

MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público, se hace saber por el término de un día que la Sociedad TERAPIA RADIANTE CUMBRE S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio al Tomo

79, Folio 4170, Número 206, ha resuelto por unanimidad, según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas NO33 de fecha 14 de septiembre de 2022, la modificación del estatuto social en sus Artículos, 4, 5 y 171, saber modificación artículo 0, que pasa a Art. 30, "Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto la explotación, coexplotación o arrendamiento de equipos técnicos para uso médico, la prestación de los servicios de terapia radiante mediante coba cobaltoterapia, acelerador lineal, braquiterapia y/o mediante los medios que puedan utilizarse a tal fin y prestaciones médicas de otra naturaleza. Desarrollar además gestión de servicios médicos, de diagnóstico, tratamiento ambulatorio, consultorios médicos y servicios bioquímicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad en las detalladas en el inc. 41 del art. 299 de la ley 19.550." aumento del capital social modificando el artículo 511 que pasa a ser art. 40, Artículo Cuarto: "El capital social es de \$10.000.000.- (Pesos diez millones), y se representa por 10.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispuesto por el art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias."; cambio de cierre de ejercicio, modificación art. 170 que

pasa a ser el art.20, Artículo Vigésimo: "Al cierre del ejercicio social que operará el día 31 de diciembre de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencias. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: 1) el 5% (cinco por ciento) hasta completar el 20% (veinte por ciento) del capital social a la formación del fondo de reserva legal; 2) a remuneración del directorio; 3) el saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones y dentro del año de su sanción.

\$ 150 539518 May. 23

TAZIOLI Y CIA S.R.L.

RECONDUCCIÓN

INSTRUMENTO PRIVADO: 10/04/2025. SOCIOS: DANIELA MARIA del ROSARIO TAZIOLI, argentina, mayor de edad, nacida c/ 09/04/1966, casada en primeras nupcias con Fabián Mario Vicente, titular del D.N.I. N° 97.668.191, C.U.I.T. N° 27-17668191-3, domiciliada en calle Virasoro N° 149 de la ciudad de Rosario, de profesión contadora pública, y el señor FABIAN MARIO VICENTE, argentino, mayor de edad, nacido el 24/08/1964, casado en primeras nupcias con Daniela María del Rosario Tazioli, titular del D.N.I. N° 16.985.777, C.U.I.T. N° 20-16985777-7, domiciliado en calle Virasoro N° 149 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.- DENOMINACION: "TAZIOLI Y CIA S.R.L." PLAZO: Cincuenta (50) años contados desde la fecha de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio CLAUSULA DEFINITIVA; Plazo de la sociedad. Como consecuencia de la reconducción de la sociedad, se aprobó la siguiente redacción de la cláusula Cuarta del contrato social: "TERCERA: Duración: La duración de la sociedad se establece en un plazo de cincuenta (50) años, a contar desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.- ADNIIINISTRACION: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de DANIELA MARIA del ROSARIO TAZIOLI, quien actuará en calidad de socio gerente, confiriéndose las más amplias facultades que al efecto establece la ley 19.550, con la limitación que no podrá

comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni en garantía o avales a terceros. El socio gerente firmará anteponiendo a su firma personal, la denominación TAZIOLI Y CIA S.R.L... El nombramiento y la remoción del socio gerente se tomará por resolución de asamblea de socios.- REPRESENTACION LEGAL: corresponde a la gerente. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12 de cada año. SEDE SOCIAL: ubicado en Ruta Provincial N° 21 Kilómetro 5,8 (Ex Ruta Provincial 21 Km 287,5) - Alvear - Provincia de Santa Fe (C.P.2 126). FISCALIZACION: Los socios podrán ejercer el derecho de fiscalización según lo establecido por la ley 19550. Dejan establecido los socios, y así se obligan, al mutuo derecho de fiscalización de las operaciones comerciales cuando lo crean conveniente, pudiendo en consecuencia exigirse entre sí la exhibición de los libros contables y toda documentación relacionada con la marcha de los negocios sociales: Dicha fiscalización podrá ser ejercida por sí o por profesionales nombrados al efecto, en éste último caso los honorarios de los mismos serán a cargo del socio que lo nombre.

\$ 100 539707 May. 23

TETRAGRAMMATON SRL

CONTRATO

Por la disposición del Sr. Del Juzgado Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente inscripción:

1) Denominación: TETRAGRAMMATON SRL

2) VICTORIA RASIA, de nacionalidad argentina, nacida el 28 de agosto de 1979, con DNI N° 27.515.689 y CUIL N° 27-27515689-8, de profesión diseñadora gráfica, con domicilio en Catamarca 1582 Piso 7 Piso 6, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil soltera; y MARIANO MARCIAL PEREZ de nacionalidad argentina, nacida el 21 de diciembre de 1981, con DNI N° 29.232.583 y CUIL N° 20-29232583-6, de profesión productor discográfico, con domicilio en Cochabamba 1559, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

3) Fecha Constitución: 02 de Julio del 2024

4) Domicilio: Catamarca 1582 Piso 7 Piso 6, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, o bien en el carácter de socio de terceras sociedades, en establecimientos propios o de terceros, en el país, bajo cualquier forma de asociación lícita, a la realización de las siguientes actividades: explotación de negocios de restaurante, bar, confitería, cantinas, salones de fiestas y/o eventos, locales bailables, organización de reuniones, eventos sociales, catering, tanto en locales propios como de terceros y todas las operaciones tendientes a la consecución del objeto social.

6) Plazo: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: \$2.433.600

8) Por Otros Acuerdos se designa como Gerente de la sociedad a la socia MARIANO MARCIAL PEREZ. Quien se mantendrá en su cargo por un período de tres (3) ejercicios.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 100 539706 May.23

WOLKO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 04 de abril de 2025 se reúnen Hermann Carlos Wolbing Pegoraro, D.N.I. 27.446.719 y Aníbal Abel Kobila, D.N.I 29.551534; ambos integrantes de WOLKO S.R.L., inscripta en Contratos al T-172, F-7425, Nº 1427, en fecha 10 de septiembre de 2021, CUIT: 30-71731111-2: ambos hábiles para contratar, y convienen lo siguiente:

Objeto social: Modificar el objeto de la sociedad agregando la siguiente actividad: La comercialización por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de productos para la industria plástica, productos para la comercialización de descartables, productos tecnológicos, productos médicos y/o repuestos o insumos para la industria automotriz y/o afines.

Capital social: Los socios por unanimidad, deciden aumentar el Capital Social en la suma de \$ 6-000-000 (pesos seis millones), llevando el Capital Social total a \$ 6.800.000,- (pesos seis millones ochocientos mil).

\$ 100 539680 May. 23